

## **Programa Presupuestal**

### **“0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR”**

#### **Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal**

##### **Problema identificado**

Limitado acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

##### **Población objetivo**

Niños y adolescentes de 3 a 16 años que no acceden a los servicios de la educación básica regular que respondan a sus necesidades o que se encuentren en riesgo de interrumpir su escolaridad.

##### **Resultado específico**

Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

##### **Sector**

Educación.

##### **Entidad responsable del PP**

Ministerio de Educación.

##### **Niveles de gobierno que participan en la ejecución del PP**

Gobierno Nacional - Gobierno Regional – Gobierno Local.

#### **Responsables del PP**

##### **Responsable técnico del PP**

Dario Abelardo Ugarte Pareja, Director de Educación Secundaria.

##### **Coordinador Territorial**

Alex Martín Ríos Céspedes, Jefe de la Unidad de Coordinación Regional de la OCR.

##### **Coordinador de seguimiento y evaluación**

Angel Fabián Reto Quintanilla, Representante de la Unidad de Programación.

## Matriz lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
RESULTADO ESPECIFICO			
Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.	<p>Tasa neta de matrícula de educación inicial.</p> <p>Tasa neta de matrícula de educación primaria.</p> <p>Tasa neta de matrícula de educación secundaria.</p> <p>Porcentaje de niños y adolescentes entre 3 y 16 años atendidos en servicios educativos que adoptan nuevas alternativas y/o estrategias validadas.</p> <p>Porcentaje de niños y adolescentes entre 3 y 16 años atendidos por personal formado, que se desempeña en servicios educativos atendidos por el programa presupuestal.</p> <p>Porcentaje de niños y adolescentes entre 3 y 16 años atendidos en servicios generados por el programa presupuestal con suficiente capacidad instalada.</p>	ENAHO ENAHO ENAHO ENEDU  ENEDU  ENEDU	
PRODUCTOS			
<b>3000275.</b> Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos	<p>Porcentaje de docentes que anualmente aprueban, por región, el Programa de formación inicial en Educación Inicial EIB.</p> <p>Porcentaje de docentes que anualmente aprueban, por región, el Programa de Especialización en Educación Inicial.</p> <p>Porcentaje de participantes que anualmente aprueban, por región, la formación técnica en Educación Inicial.</p> <p>Porcentaje de docentes de Educación Secundaria que anualmente aprueban, por región, los estudios de Especialización en servicios alternativos para Educación Secundaria.</p>	Informe DESP  Informe DESP  Informe DESTP  Informe DESP	Condiciones en la región favorecen el trabajo de las instituciones formadoras.
<b>3000514.</b> Alternativas de servicios validadas.	<p>Porcentaje de estudios de validación realizados que demuestran la viabilidad de la alternativa o estrategia diseñada para el incremento en el acceso a Educación Inicial.</p> <p>Porcentaje de estudios de validación realizados que demuestran la viabilidad de la alternativa o estrategia diseñada para el incremento en el acceso a Educación Primaria.</p>	Aplicativo SAC  Aplicativo SAC	Las condiciones climatológicas y geográficas permiten la realización del estudio de validación de alternativas de servicios en los plazos previstos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>Porcentaje de estudios de validación realizados que demuestran la viabilidad de la alternativa o estrategia diseñada para el incremento en el acceso a Educación Secundaria.</p>	Aplicativo SAC	
<b>3000515.</b> Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención.	<p>Porcentaje anual de participantes de instancias intermedias por región, asistidos técnicamente, que alcanzan las capacidades priorizadas para la gestión del incremento en el acceso.</p> <p>Porcentaje de nuevas plazas docentes, por región, sustentadas a partir de estudios de oferta y demanda.</p> <p>Porcentaje de nuevas plazas docentes, por región, sustentadas a partir de estudios de oferta y demanda destinadas para la conversión de PRONOEI en servicios escolarizados.</p> <p>Porcentaje de servicios educativos priorizados en el Programa Presupuestal, por región, con estudios de pre inversión declarados viables.</p> <p>Porcentaje de servicios educativos atendidos por el Programa Presupuestal, por región, que funcionan en terrenos con saneamiento físico y legal.</p> <p>Porcentaje de familias de niños y adolescentes de 3 a 16 años de servicios educativos atendidos por el Programa Presupuestal, que reportan haberse informado a través de la promoción y difusión del MINEDU/DRE/UGEL para que sus hijos accedan a estos servicios.</p>	<p>Informe DEI/DES</p> <p>Aplicativo SAC/Datos SIAGE</p> <p>Aplicativo SAC</p> <p>Aplicativo SAC</p> <p>ENEDU</p> <p>Aplicativo SAC</p>	<p>Políticas Regionales permiten el cumplimiento de tareas asignadas a especialistas, a cargo del Programa Presupuestal, asistidos por éste.</p> <p>Regiones usan las plazas en los ámbitos priorizados en el Programa Presupuestal.</p> <p>Políticas regionales priorizan inversión en educación facilitando la viabilidad de los estudios de pre inversión.</p> <p>Disposiciones normativas, referidas a ordenamiento territorial, permiten el adecuado saneamiento físico y legal para los servicios educativos.</p> <p>Padres de familia y comunidad muestran interés en temas alusivos a la educación de sus hijos.</p> <p>Comunidad comprometida en la mejora de la calidad de la educación inicial.</p>

## PRODUCTOS DEL PROGRAMA

Denominación del producto	<b>3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención</b>					
Grupo poblacional que recibe el producto	Niños y adolescentes de 3 a 16 años que no acceden a servicios de educación básica regular y que requieren la atención de una alternativa nueva o que son atendidos por servicios que requieren estrategias que favorezcan su acceso					
Responsable del diseño del producto	Ministerio de Educación					
Responsable de la entrega del producto	Dirección General de Educación Básica Regular –Secretaría de Planificación Estratégica, Ministerio de Educación					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo (Marque con un aspa)	GN	x	GR	x	GL	
Indicador de producción física de producto	<p>Institución educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % anual de participantes de instancias intermedias por región, asistidos técnicamente, que alcanzan las capacidades priorizadas para la gestión del incremento en el acceso.</li> <li>- % de nuevas plazas docentes, por región, sustentadas a partir de estudios de oferta y demanda.</li> <li>- % de nuevas plazas docentes, por región, sustentadas a partir de estudios de oferta y demanda destinadas para la conversión de PRONOEI en servicios escolarizados.</li> <li>- % de servicios educativos atendidos por el Programa Presupuestal, por región, con estudios de pre inversión declarados viables.</li> <li>- % servicios educativos atendidos por el Programa Presupuestal, por región, que funcionan en terrenos con saneamiento físico y legal.</li> <li>- % de familias de niños y adolescentes de 3 a 16 años de servicios educativos atendidos por el Programa Presupuestal, que reportan haberse informado a través de la promoción y difusión del MINEDU / DRE / UGEL para que sus hijos accedan a estos servicios.</li> </ul>					
Indicadores de desempeño del producto						
Modelo operacional del producto	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional</b></p> <p>El producto consiste en gestionar las condiciones necesarias para que el servicio que permita el incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años, disponga de toda la capacidad instalada. Se entiende por capacidad instalada a la disponibilidad de plaza docente, del mobiliario, de materiales, de infraestructura y de terrenos con el saneamiento correspondiente.</p> <p>El servicio educativo que se gestione corresponde a alternativas existentes en el sistema educativo:</p> <p>Niños de 3 a 5 años:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Para los niños y niñas de 3 a 5 años que viven en localidades con alta demanda de atención educativa (15 o más niños), donde la población está concentrada, acceden a servicios escolarizados pertinentes a su contexto, pudiendo ser atendidos mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de un jardín nuevo (alternativa 1) siempre que este servicio no exista en la localidad.</li> <li>• La ampliación de la atención al nivel de educación inicial en IE de Educación Primaria (alternativa 4), que disponga de las condiciones físicas para el funcionamiento de acuerdo a la normativa vigente, siempre que este servicio no exista en la localidad.</li> </ul> </li> <li>ii) Los niños y niñas de 3 a 5 años que viven en localidades dispersas (centros poblados que tienen menos de 100 viviendas distantes unos de otros), con poca demanda de atención (menos de 15 niños) y con dinámicas flexibles de asentamiento, acceden a servicios no escolarizados que se ajustan a las</li> </ol>					



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

- características de la población pudiendo ser atendidos mediante:
- Programa no escolarizado para centros poblados con 8 a 14 niños (alternativa 2)
  - Programa no escolarizado para centros poblados con menos de 8 niños (alternativa 6)

- iii) En el caso de las niñas y niños que en la actualidad ya son atendidos por servicios educativos se identifica las siguientes intervenciones que contribuyen a la atención educativa pertinente y a la mejora de la calidad del servicio:
- La ampliación de la capacidad del jardín existente (alternativa 3), cuando exista un jardín en la localidad y la capacidad de atención excede a lo normado y limita la atención a más niñas y niños que demandan el servicio educativo.
  - La ampliación de la capacidad en IE que brindan el servicio de atención en educación inicial y en otros niveles (alternativa 5).
  - La formalización en servicios escolarizados de los PRONOEI que atienden a más de 15 niños. Estos pueden dar origen a la creación de un jardín (alternativa 1), ampliar la capacidad de un jardín (alternativa 3) o a la ampliación de nivel en una IE primaria existente (alternativa 4) o a la ampliación de la capacidad de atención a una IE que ya tiene el servicio de Educación Inicial con otros niveles (alternativa 5).

La determinación de la alternativa más conveniente se realiza a partir del análisis de las características de las localidades priorizadas contenidas en un estudio. Todas las alternativas de atención asegurarán los logros de aprendizajes esperados para el nivel.

En el caso de las localidades que disponen de servicios educativos a los cuales no acceden los niños debido a diversas razones, se consideran estrategias para la atención a situaciones que afecten la permanencia del niño en el servicio. Adicionalmente, se desarrolla una estrategia comunicacional que permite que las familias demanden servicios educativos de calidad (demanda calificada).

La gestión de las condiciones incluye el abordaje de los siguientes procesos de gestión del incremento en el acceso:*Proceso 1: Planificación de la Ampliación de Cobertura.*

Este proceso considera dos subprocesos:

- La planificación multianual de la ampliación de cobertura, que se evidencia en la Programación Multianual de la Ampliación de Cobertura a nivel nacional y las Programaciones Regionales Concertadas de Ampliación de Cobertura.
- La programación anual de acciones para la gestión de la ampliación de cobertura a nivel local y regional.

*Proceso 2: Establecimiento de la demanda en el ámbito local.*

Cada año, considerando los ámbitos priorizados para la ampliación de cobertura, el Gobierno Regional planifica y ejecuta acciones que permitirán identificar a la población por atender y los servicios necesarios para la atención educativa. Todas estas acciones son realizadas por la UGEL con la asesoría técnica de la DRE o Gerencia de Educación y el uso del módulo del Sistema de Acceso con Calidad (SAC).

Este establecimiento de la demanda se plasma en el Expediente Técnico de Incremento en el Acceso que está a cargo de la CTLAC, el mismo que debe ser aprobado por la CTRAC.

El establecimiento de la demanda local se realiza a través de:

- Trabajo de gabinete que supone el análisis de fuentes secundarias (padrón de IIIE, padrones de establecimiento de salud, entre otros) cabe señalar que para el caso de los servicios existentes, la mayoría de las fuentes de información se accede a través del módulo del Aplicativo SAC
- Trabajo de campo con fichas especialmente elaboradas para este fin.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

#### *Proceso 3: Gestión del financiamiento.*

Este proceso incluye dos sub procesos:

- Financiamiento de la gestión de la ampliación de cobertura.
- Financiamiento de la ampliación de cobertura.  
Incluye los procedimientos que permitirán disponer de los recursos necesarios considerando la naturaleza de los diversos requerimientos y la participación de los aliados. Se considera en este proceso como acción clave, la formulación de estudios de pre inversión y la gestión de su financiamiento.

Este proceso está a cargo de los Gobiernos Regionales y del MINEDU.

#### *Proceso 4: Generación de condiciones.*

Este proceso está integrado por los siguientes subprocesos: reconocimiento de los servicios, saneamiento físico y legal de los terrenos, gestión de la atención integral, principalmente de salud y nutrición y gestión para la contratación de personal. Este proceso es ejecutado por los Gobiernos Regionales y del MINEDU.

#### *Proceso 5: Acondicionamiento del espacio educativo*

En este proceso se consideran los procedimientos para la instalación, mejoramiento y ampliación de la capacidad del servicio que permitirán disponer de las condiciones necesarias de infraestructura, equipamiento y materiales necesarios. Este proceso está a cargo de los Gobiernos Regionales y del MINEDU.

#### *Proceso 6: Asistencia técnica*

En este proceso se incluyen los procedimientos de asistencia técnica del Ministerio de Educación a las CTRAC o a la que haga sus veces, así como, los procedimientos de asistencia técnica de las CTRAC a las CTLAC para la gestión de la ampliación de cobertura. Se considera la asistencia técnica a todos los procesos de la ampliación de cobertura.

#### *Proceso 7: Monitoreo a la ampliación de cobertura*

Identificada la cadena de resultados de la intervención del Sistema de Acceso con Calidad, el monitoreo se realiza considerando hasta el tercer año de funcionamiento de los servicios generados para ampliar la cobertura e involucra la participación articulada de las diversas instancias.

#### *Proceso 8: Evaluación de la ampliación de cobertura*

La evaluación de la ampliación de cobertura se realiza considerando los resultados esperados.

Todos los procesos se realizan con el apoyo del Aplicativo en línea del Sistema de Acceso con Calidad SAC.

#### Niños y adolescentes que requieren cursar la Educación Primaria

A los niños y adolescentes alfabetizados que requieren cursar la Ed. Primaria y que no asisten a los servicios de la Educación Básica Regular se les gestiona una alternativa que será diseñada y validada para responder a la demanda.

#### Niños y adolescentes que requieren cursar la Educación Secundaria



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

Para favorecer el acceso y la culminación de la educación básica regular, de los adolescentes en edad de cursar la Ed. Secundaria y que hayan culminado Primaria se les gestionará cuatro alternativas de atención.

- i) Los adolescentes que viven en una unidad de atención (ámbito de influencia integrado por uno o más centros poblados en el caso de zonas rurales y para el caso de zonas urbanas un conjunto manzanas o urbanizaciones), en donde exista por lo menos 15 adolescentes por grado y en donde además no existe otro servicio del nivel, serán atendidos por un servicio de Secundaria presencial nueva (Alternativa 1).
- ii) Los adolescentes que viven en una unidad de atención localizadas en ámbitos rurales (ámbito de influencia integrado por uno o más centros poblados), en donde exista una actividad productiva importante o las condiciones necesarias como para desarrollarla, en donde exista por lo menos 15 adolescentes por grado y en donde no existe otro servicio del nivel, además de tener una organización comunal organizada y dispuesta a asumir responsabilidades en la gestión del servicio educativo serán atendidos por un Centro Rural de Formación en Alternancia (Alternativa 2).
- iii) Los adolescentes que viven en una unidad de atención (ámbito de influencia integrado por uno o más centros poblados en el caso de zonas rurales y para el caso de zonas urbanas un conjunto manzanas o urbanizaciones), donde existan menos de 15 adolescentes por grado, serán atendidos por un servicio de Secundaria no presencial (Alternativa 3). Cabe señalar que el servicio podrá atender a adolescentes de varias Unidades de Atención.
- iv) En el caso de los centros poblados en los que existen servicios educativos y que se identifica que la capacidad instalada limita el acceso de una población mayor, los adolescentes son atendidos en los servicios ya existentes con una capacidad ampliada (Alternativa 4). Esta alternativa también incide en la mejora de la calidad.

La determinación de la alternativa más conveniente se realiza a partir del análisis de las características de las localidades priorizadas contenidas en un estudio.

Se considera también una estrategia comunicacional de promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda buscando asegurar no solo el acceso sino la permanencia, ello con miras a la conclusión oportuna.

#### **Modalidad de entrega del producto**

El producto es entregado de manera progresiva considerando los procesos del Sistema de Acceso con Calidad. En el primer año, se hace el estudio de oferta y demanda, para identificar el ámbito priorizado y los requerimientos para la atención. Una vez concluida esta etapa se procede con el saneamiento del terreno y la formulación del estudio de pre inversión. Antes de iniciar la atención y durante el primer año de funcionamiento se realiza la promoción y difusión del nuevo servicio.

#### **Quien realiza la entrega del producto**

El producto es entregado por el MINEDU y los Gobiernos Regionales

#### **Donde se entrega el producto**

En las UGEL, DRE y en los servicios educativos.

#### **Entidades o dependencias que participan en la entrega del producto:**

*En el MINEDU:*

- Equipo Técnico del Programa Presupuestal conformado por especialistas de: la Dirección de Educación Inicial, la Dirección de Educación Primaria, la Dirección de Educación Secundaria, la Unidad de Estadística, la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, la Secretaría de Planificación, la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Programación. El Equipo Técnico es liderado por el Responsable Técnico del PP.

## **2. Organización para la entrega del producto**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público**A nivel regional:**

- *Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC. La CTRAC está integrada por especialistas de la DRE: de acceso, de planificación, de infraestructura, de estadística y de racionalización; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: un especialista de la OPI y un especialista del área formuladora de proyectos de inversión y especialista en presupuesto de educación del Gob. Regional. El Director de la DRE lidera la Comisión Técnica Regional y el Director de Gestión Institucional o Planificador asume la secretaría técnica de la comisión.*

**A nivel local:**

- *Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC. La CTLAC está integrada por especialistas de la UGEL: de planificación, de racionalización, de finanzas, de infraestructura, de estadística, de educación inicial, de educación secundaria, una representante propuesta por las profesoras coordinadoras de la UGEL y el Jefe del Área de Gestión Institucional. El Director de la UGEL lidera la Comisión Técnica Local y el Director de Gestión Institucional o Planificador asume la secretaría técnica de la comisión. A este comité podrán incorporarse representantes de los Gobiernos Locales, priorizando aquellos que tengan las mayores brechas de acceso.*

**Roles y funciones en la entrega del producto:**

- El Equipo Técnico del PP en el MINEDU: coordina y orienta las acciones para la gestión del incremento en el acceso y evalúa la intervención a nivel nacional.
- La CTRAC: coordina y orienta las acciones para la gestión del incremento en el acceso y evalúa la intervención a nivel regional.
- La CTLAC: coordina y orienta las acciones para la gestión del incremento en el acceso y evalúa la intervención a nivel local.

**Etapa 1: Planificación**

1. El Equipo Técnico del PP revisa las metas propias y las definidas con los gobiernos regionales y prevé los recursos necesarios, en el segundo trimestre del año anterior.
2. La CTRAC revisa las metas previstas para el año y prevé los recursos necesarios, en el segundo trimestre del año anterior.

**Etapa 2: Ejecución**

3. El Equipo Técnico del PP realiza las acciones previstas, durante el año.
4. La CTRAC realiza las acciones previstas, durante el año.
5. La CTLAC realiza las acciones previstas, durante el año.

**Etapa 3: Evaluación**

6. El Equipo Técnico del PP evalúa el logro de las metas, en el primer semestre y al concluir el año.

**Criterios de programación****1. Educación Inicial**

Los centros poblados y servicios que se atienden con la intervención son aquellos que presentan a la población objetivo del PP. El logro de las metas de universalización es progresivo.

Para la intervención hasta el 2016, se ha previsto priorizar los distritos atendidos por el Programa JUNTOS (2012) y aquellos que no alcanzan el 80% de cobertura. Las cuotas anuales por distrito son definidas por las CTRAC.

**2. Educación Primaria**

Los centros poblados y servicios que se atienden con la intervención son aquellos que presentan a la población objetivo del PP. El logro de las metas de universalización es progresivo.

Para la intervención hasta el 2016, se ha previsto priorizar los distritos atendidos por el Programa JUNTOS (2012). Las cuotas anuales por distrito son definidas por las CTRAC.

**3. Criterios de programación**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p><b>3. Educación Secundaria</b> Los centros poblados y servicios que se atienden con la intervención son aquellos que presentan a la población objetivo del PP. El logro de las metas de universalización es progresivo. Para la intervención hasta el 2016, se ha previsto priorizar los distritos atendidos por el Programa JUNTOS (2012). Las cuotas anuales por distrito son definidas por las CTRAC.</p> <p><b>Fuente de información:</b> Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, los estudios específicos, el Censo Escolar y Censo de Población y Vivienda (2007).</p>
<b>4. Método de agregación de actividades a producto</b>	El método de agregación de actividades a producto es mixto, se consideran a los servicios que cumplan con dos condiciones: terrenos saneados y con plazas gestionadas.
<b>5. Flujo de procesos</b>	Gráfico de flujo de procesos completo. Ver archivo específico.

**Flujo de Proceso de Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención**

## ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

### 3000515. INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN

Denominación de la actividad	5002779 Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Inicial									
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	x	GR	x	GL					
Unidad de medida del indicador de producción física	Instancia intermedia									
Modelo operacional de la actividad										
1. Definición operacional	<b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b>									
	<i>La asistencia técnica consiste en asesorar a las instancias intermedias (instancias de gestión educativa de los gobiernos regionales y otras instancias especializadas de los mismos, así como, gobiernos locales), en la aplicación de los lineamientos técnicos para el incremento en el acceso.</i>									
	<i>El MINEDU se hace cargo de la asistencia técnica a las CTRAC e instancias especializadas del GR. El GR recibe:</i>									
	<i>3 eventos presenciales en el año</i>									
	<i>2 visitas mínima al año a cada Gobierno Regional sustentada con ficha reporte de visita.</i>									
	<i>Atención telefónica una vez al mes a cada región, mínimo</i>									
	<i>Atención virtual (correos) una vez al mes a cada región, mínimo</i>									
	<i>Además, para el desarrollo de estas actividades se requiere de un equipo técnico, cada asistente técnico se hará cargo de un máximo de tres (03) regiones.</i>									
	<i>Los especialistas de las DRE, responsables directos de la gestión del incremento en el acceso reciben un plan básico de fortalecimiento de capacidades para la gestión del incremento en el acceso elaborado a partir de los procesos de gestión identificados.</i>									
<i>La DRE se hace cargo de la asistencia técnica a las CTLAC y a los Gobiernos Locales. Las CTLAC reciben:</i>										
<i>3 eventos presenciales en el año en los que se abordan los procesos de gestión del incremento en el acceso que se encuentran a cargo de la UGEL.</i>										
<i>1 visita mínima al año a las UGEL priorizadas para estudios de oferta y demanda y para aquellas que tengan nuevos servicios sustentada con ficha reporte de visita.</i>										
<i>Los Gobiernos Locales que formulan proyectos de inversión orientados al incremento en el acceso reciben:</i>										
<i>1 evento presencial en el año en el que se planifica la gestión conjunta GR-GL de los PIP para el incremento en el acceso y se refuerzan aspectos técnicos.</i>										
<i>1 visita mínima al año al GL</i>										
<b>Modalidad de entrega de la actividad</b>										
<i>Se entrega durante el año considerando las demandas de cada uno de los procesos de gestión del incremento en el acceso.</i>										
<b>Quien realiza la entrega de la actividad</b>										
<i>La actividad es entregada por el MINEDU y por las CTRAC.</i>										
<i>En el MINEDU se constituye un equipo de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que está integrado por profesionales de diversas áreas y que permitirán abordar todos los procesos de la gestión del incremento en el acceso.</i>										
<i>La DRE tiene un equipo de gestión y de asistencia técnica a las CTLAC y Gobiernos Locales. Este equipo está integrado por:</i>										
<i>Especialista de acceso 1, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título pedagógico o licenciado en educación, estadística, ciencias humanas, sociales o</i>										



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>económicas; con estudios de especialización en gerencia social o gestión pública y con experiencia no menor a un año en el sector público o privado en tareas afines a la gestión institucional en el campo educativo.</p> <p>Especialista de acceso 2, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título profesional de ingeniero, estadístico, educación, ciencias humanas sociales o económicas; con especialización en la formulación o elaboración, o gestión o evaluación de proyectos de inversión pública; y, con experiencia como mínimo de un año en formulación, gestión o evaluación de proyectos de inversión pública en educación o temas sociales.</p> <p>Técnico administrativo, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título profesional o técnico en contabilidad, ciencias administrativas y con experiencia de un año en la administración pública.</p> <p>Dependiendo de la demanda de asistencia técnica, se podrá complementar la intervención de los especialistas de acceso, con la participación de personal especializado en la formulación de proyectos de inversión pública.</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b> En el MINEDU, en el ámbito de los Gobiernos Regionales y en el ámbito de los Gobiernos Locales.</p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b> En el MINEDU:<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico del PP</li><li>• Equipo de Asistencia Técnica del Programa Presupuestal de la DIGEPR</li></ul>A nivel regional:<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC</li></ul>A nivel local:<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li><li>• Gobiernos Locales</li></ul><p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad:</b> En el MINEDU, el Equipo Técnico del PP propone las prioridades para la asistencia técnica. El Equipo de asistencia técnica a los GR planifica, ejecuta y evalúa la actividad. En el Gobierno Regional, las CTRAC planifican, ejecutan y evalúan la actividad. A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.</p><p><b>Etapa 1: Planificación</b></p><ol style="list-style-type: none"><li>1. El Equipo Técnico del PP propone las prioridades para la asistencia técnica a partir del análisis de los avances en la gestión del PP y los retos para el año siguiente, un año antes a la ejecución.</li><li>2. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU elabora el plan de fortalecimiento de capacidades a partir del análisis de la información del equipo técnico y de la revisión de las capacidades a desarrollar en el equipo de las CTRAC el siguiente año considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura: planificación de la ampliación de cobertura, establecimiento local de brechas, gestión del financiamiento, generación de condiciones y acondicionamiento de espacios educativos. En el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.</li><li>3. Las CTRAC definen las prioridades de asistencia técnica a las UGEL, a partir de las prioridades nacionales y regionales. Esto se realiza en el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.</li><li>4. Las CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del Gobierno Regional y a los gobiernos locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados. Esto se realiza en el segundo trimestre del año anterior.</li><li>5. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU selecciona las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia y prevé los recursos necesarios para la intervención en el siguiente año. En el segundo</li></ol></p>
---	--



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>trimestre, un año antes del inicio de la intervención.</p> <p>6. Las CTRAC en coordinación con el equipo de asistencia técnica del MINEDU, prevén los recursos necesarios para la intervención en el siguiente año. En el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.</p>
	<p><u>Etapa 2: Ejecución</u></p> <p>7. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU ejecuta durante el año las acciones previstas en el plan.</p> <p>7. La CTRAC realiza la asistencia técnica a las UGEL y GL durante el año.</p>
	<p><u>Etapa 3: Evaluación</u></p> <p>8. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU evalúa las capacidades alcanzadas por los integrantes de la CTRAC. Al finalizar el año.</p> <p>9. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU entrega un reporte final de ejecución de la intervención al final del año.</p>
3. Criterios de programación	<p><b>Unidad de medida:</b> Instancia intermedia</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>La meta es establecida considerando.</p> <p>a) Del MINEDU a Gobiernos Regionales Se consideran a todos los gobiernos regionales</p> <p>b) De las CTRAC a las CTLAC Se consideran a todas las UGEL que tienen a su cargo la gestión del incremento en el acceso. La cantidad varía anualmente.</p> <p>c) De las CTRAC a los GL Se consideran a todos los GL comprometidos con la formulación y ejecución de PIP orientados al incremento en el acceso.</p>
4. Flujo de procesos	Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro.
5. Diagrama de Gantt	Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.
6. Listado de insumos	Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.

## Flujo de Proceso de la actividad 3000515. INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN

GN

DRE

1. El Equipo Técnico del PP propone prioridades para asistencia técnica a partir de los avances en la gestión del PP y los retos; un año antes a la ejecución.
2. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU elabora el plan de fortalecimiento de capacidades a partir del análisis de la información del equipo técnico y de la revisión de las capacidades a desarrollar en el equipo de las CTRAC el siguiente año considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura: planificación de la ampliación de cobertura, establecimiento local de brechas, gestión del financiamiento, generación de condiciones y acondicionamiento de espacios educativos; en el segundo trimestre, un año antes de la intervención.
5. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU selecciona modalidades de entrega pertinentes por región y por Instancia Intermedia y prevé los recursos; en el segundo trimestre, un año antes de la intervención.
7. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU ejecuta durante el año las acciones previstas en el plan.
8. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU evalúa las capacidades alcanzadas por los integrantes de la CTRAC. Al finalizar el año.
  - 8.1 El Equipo de asistencia técnica del MINEDU entrega un reporte final de ejecución de la intervención al final del año.

3. La CTRAC definen las prioridades de asistencia técnica a las UGEL, a partir de las prioridades nacionales y regionales. Esto se realiza en el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.
4. La CTRAC convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del GR y a los GL con la finalidad de dar a conocer las necesidades de inversión para el incremento en el acceso (cronograma de acciones, responsabilidades y compromisos de los involucrados); en el segundo trimestre del año anterior.
6. La CTRAC, en coordinación con el equipo de asistencia técnica del MINEDU, prevén los recursos necesarios para la intervención en el siguiente año; en el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.
7. La CTRAC realiza la asistencia técnica a las UGEL y GL durante el año.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA	TAREA / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tara ea / Acción)	TIPO DE IMPA CTO	TIP O ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																								TO TA L		
									2013						2014						2015						ME TA	FISI CA							
E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
ACTIVIDAD 1: Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Inicial	Instan cia Inter media	292		1	01/01 /2013	31/12 /2015																													
1	Planific ación	Plan	27	2	1	01/01 /2013	31/06 /2015																												
	MINED U a Gobiern os Regiona les																																		
1. 1	Definici ón o revisión de capacid ades a desarrol lar considerando los procesos de gestión de la ampliaci ón de	Docu mento	1	2	1	01/01 /2013	31/05 /2015																												













PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ACTIVIDAD: Asistencia técnica para el incremento  
de cobertura en Educación Inicial

Listado de insumos

NIVEL	PROCESO	SUBPROCESO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDIDA USO	CANTID AD BENEFI CIARIO	NUM ERO DE VEC ES DE USO	CANTI DAD POR CASO
GOBIERNO NACIONAL	1. Planificación	Definición o revisión de capacidades a desarrollar considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura	Recursos humanos	Personal CAS para Asistencia Técnica a las regiones	Personal X DRE		12	
				ESSALUD	Personal X DRE		12	
				Bonificación julio y diciembre	Personal X DRE		2	
				--	--			
		Selección de las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia		--	--			
		Definición de la evaluación que incluye indicadores, procedimientos e instrumentos		--	--			
		Formulación de un plan de acción		--	--			
GOBIERNO REGIONAL		Definición o revisión de capacidades a desarrollar considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura	Recursos humanos	Personal CAS para la gestión de la ampliación de cobertura	Personal X DRE		12	
				ESSALUD	Personal X DRE		12	
				Bonificación julio y diciembre	Personal X DRE		2	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		Recursos humanos	Personal CAS Técnico Administrativo para la ampliación de cobertura	Personal X DRE			12
			ESSALUD	Personal X DRE			12
			Bonificación julio y diciembre	Personal X DRE			2
		Selección de las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia	--	--			
		Definición de la evaluación que incluye indicadores, procedimientos e instrumentos	--	--			
		Formulación de un plan de acción	--	--			
GOBIERNO NACIONAL	2. Ejecución	Puesta en marcha del plan- Programa de asistencia técnica (eventos presenciales, visitas a cada Gobierno Regional, asistencia telefónica y virtual permanente)	Servicios administrativos	Eventos: Servicio de alojamiento y alimentación	Servicio		
			Servicios administrativos	Eventos: Pasaje (aéreo y terrestre) para participantes	Pasaje		
			Servicios administrativos	Eventos: Servicio de alquiler de local para reuniones técnicas (incluye local y equipos)	Servicio		
			Insumos y materiales	Eventos: Kit de material para reuniones técnicas	kit		
			Servicios administrativos	Pasaje (aéreo y terrestre) Especialistas	Pasaje		
			Servicios administrativos	Viáticos Especialistas	Viáticos		
			Mobiliario	Kit de mobiliario	Kit	1	1
	GOBIERNO REGIONAL	Puesta en marcha del plan- Programa de	Equipos	Computadora	Unidad	1	1
			Insumos y materiales	Kit para capacitación a UGEL			



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		asistencia técnica (eventos presenciales, visitas a cada Gobierno Regional, asistencia telefónica y virtual permanente)	Insumos y materiales	Material escritorio X UGEL	Lote		26
			Servicios generales	Fotocopias	Lote		26
			Servicios administrativos	Almuerzo y refrigerios	Servicio		2
			Insumos y materiales	Kit de asistencia técnica in situ de la Comisión Técnica Regional CTRAC a las UGEL			
			Servicios administrativos	Viáticos	Viáticos		10
			Servicios administrativos	Pasajes	Pasajes		
			Insumos y materiales	Kit de materiales para formulación de expediente técnico regional			
			Insumos y materiales	Archivador/Papelería en general(DRE)	Lote		26
			Insumos y materiales	Útiles de escritorio	Lote		26
			Servicios generales	Fotocopias(DRE)	Lote		26
			Servicios administrativos	Servicio de alimentación	Servicio	1	1
			Insumos y materiales	Fotocopias	Lote	1	1
GOBIERNO NACIONAL	3. Evaluación	Puesta en marcha de la evaluación		--	--		
		Elaboración de un reporte parcial de la evaluación		--	--		
GOBIERNO REGIONAL		Puesta en marcha de la evaluación		--	--		
		Elaboración de un reporte parcial de la evaluación		--	--		

<b>Denominación de la actividad</b>	5002780. Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Secundaria				
<b>Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)</b>	GN	X	GR	x	GL
<b>Unidad de medida del indicador de producción física</b>	<i>Instancia intermedia</i>				
<b>Modelo operacional de la actividad</b>					
<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La asistencia técnica consiste en asesorar a las instancias intermedias (instancias de gestión educativa de los gobiernos regionales y otras instancias especializadas de los mismos, así como, gobiernos locales), en la aplicación de los lineamientos técnicos para el incremento en el acceso.</p> <p>El MINEDU se hace cargo de la asistencia técnica a las CTRAC e instancias especializadas del GR. El GR recibe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 eventos presenciales en el año</li> <li>2 visitas mínima al año a cada Gobierno Regional sustentada con ficha reporte de visita.</li> <li>Atención telefónica una vez al mes a cada región, mínimo</li> <li>Atención virtual (correos) una vez al mes a cada región, mínimo</li> <li>Además, para el desarrollo de estas actividades se requiere de un equipo técnico, cada asistente técnico se hará cargo de un máximo de tres (03) regiones.</li> <li>Los especialistas de las DRE, responsables directos de la gestión del incremento en el acceso reciben un plan básico de fortalecimiento de capacidades para la gestión del incremento en el acceso elaborado a partir de los procesos de gestión identificados.</li> </ul> <p>La DRE se hace cargo de la asistencia técnica a las CTLAC y a los Gobiernos Locales. Las CTLAC reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 eventos presenciales en el año en los que se abordan los procesos de gestión del incremento en el acceso que se encuentran a cargo de la UGEL.</li> <li>1 visita mínima al año a las UGEL priorizadas para estudios de oferta y demanda y para aquellas que tengan nuevos servicios sustentada con ficha reporte de visita.</li> </ul> <p>Los Gobiernos Locales que formulan proyectos de inversión orientados al incremento en el acceso reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 evento presencial en el año en el que se planifica la gestión conjunta GR-GL de los PIP para el incremento en el acceso y se refuerzan aspectos técnicos.</li> <li>1 visita mínima al año al GL</li> </ul> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b></p> <p>Se entrega durante el año considerando las demandas de cada uno de los procesos de gestión del incremento en el acceso.</p> <p><b>Quien realiza la entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad es entregada por el MINEDU y por las CTRAC.</p> <p>En el MINEDU se constituye un equipo de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que está integrado por profesionales de diversas áreas y que permitirán abordar todos los procesos de la gestión del incremento en el acceso.</p> <p>La DRE tiene un equipo de gestión y de asistencia técnica a las CTLAC y Gobiernos Locales. Este equipo está integrado por:</p> <p>Especialista de acceso 1, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título pedagógico o licenciado en educación, estadística, ciencias humanas, sociales o económicas; con estudios de especialización en gerencia social o gestión pública y con experiencia no menor a un año en el sector público o privado en tareas afines a la gestión institucional en el campo educativo.</p> <p>Especialista de acceso 2, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título profesional de ingeniero, estadístico, educación, ciencias humanas sociales o</p>					



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

económicas; con especialización en la formulación o elaboración, o gestión o evaluación de proyectos de inversión pública; y, con experiencia como mínimo de un año en formulación, gestión o evaluación de proyectos de inversión pública en educación o temas sociales.

Técnico administrativo, que debe cumplir con los siguientes requisitos: título profesional o técnico en contabilidad, ciencias administrativas y con experiencia de un año en la administración pública.

Dependiendo de la demanda de asistencia técnica, se podrá complementar la intervención de los especialistas de acceso, con la participación de personal especializado en la formulación de proyectos de inversión pública.

**Donde se entrega la actividad**

En el MINEDU, en el ámbito de los Gobiernos Regionales y en el ámbito de los Gobiernos Locales.

**Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:**

En el MINEDU:

- Equipo Técnico del PP
- Equipo de Asistencia Técnica del Programa Presupuestal de la DIGEPR

A nivel regional:

- Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC

A nivel local:

- Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC
- Gobiernos Locales

**Roles y funciones en la ejecución de la actividad:**

En el MINEDU, el Equipo Técnico del PP propone las prioridades para la asistencia técnica. El Equipo de asistencia técnica a los GR planifica, ejecuta y evalúa la actividad.

En el Gobierno Regional, las CTRAC planifican, ejecutan y evalúan la actividad.

A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.

**Etapa 1: Planificación**

1. El Equipo Técnico del PP propone las prioridades para la asistencia técnica a partir del análisis de los avances en la gestión del PP y los retos para el año siguiente, un año antes a la ejecución.
2. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU elabora el plan de fortalecimiento de capacidades a partir del análisis de la información del equipo técnico y de la revisión de las capacidades a desarrollar en el equipo de las CTRAC el siguiente año considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura: planificación de la ampliación de cobertura, establecimiento local de brechas, gestión del financiamiento, generación de condiciones y acondicionamiento de espacios educativos. En el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.
3. Las CTRAC definen las prioridades de asistencia técnica a las UGEL, a partir de las prioridades nacionales y regionales. Esto se realiza en el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.
4. Las CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del Gobierno Regional y a los gobiernos locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados. Esto se realiza en el segundo trimestre del año anterior.
5. El Equipo de asistencia técnica del MINEDU selecciona las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia y prevé los recursos necesarios para la intervención en el siguiente año. En el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.
6. Las CTRAC en coordinación con el equipo de asistencia técnica del MINEDU, prevén los recursos necesarios para la intervención en el siguiente año. En el segundo trimestre, un año antes del inicio de la intervención.

**Etapa 2: Ejecución**

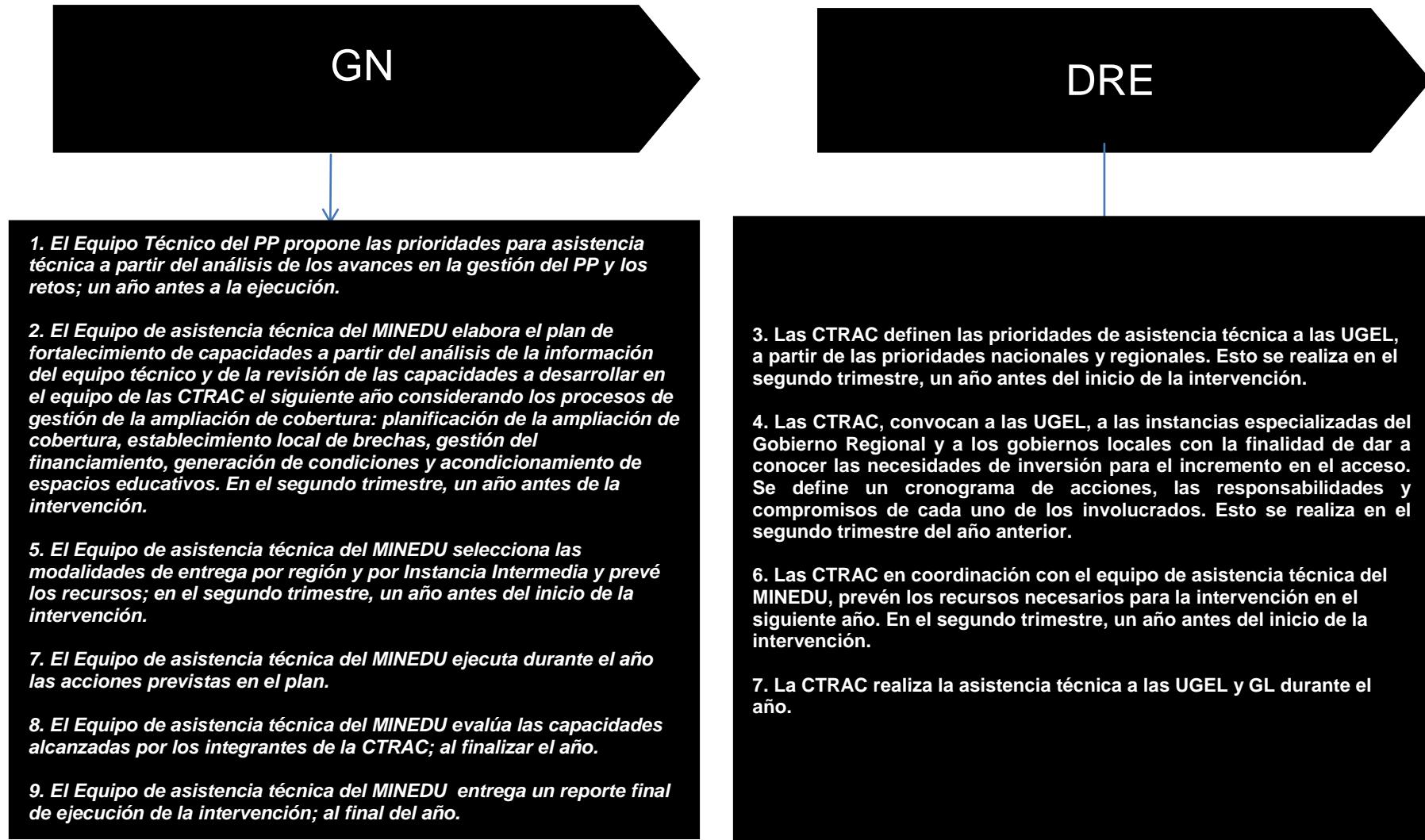


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>7. <i>El Equipo de asistencia técnica del MINEDU ejecuta durante el año las acciones previstas en el plan.</i></p> <p>7. <i>La CTRAC realiza la asistencia técnica a las UGEL y GL durante el año.</i></p>
	<p><b><u>Etapas 3: Evaluación</u></b></p> <p>8. <i>El Equipo de asistencia técnica del MINEDU evalúa las capacidades alcanzadas por los integrantes de la CTRAC. Al finalizar el año.</i></p> <p>9. <i>El Equipo de asistencia técnica del MINEDU entrega un reporte final de ejecución de la intervención al final del año.</i></p>
<b>3. Criterios de programación</b>	<p><b>Unidad de medida:</b> Instancia intermedia</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p><i>La meta es establecida considerando.</i></p> <p>d) <i>Del MINEDU a Gobiernos Regionales</i> <i>Se consideran a todos los gobiernos regionales</i></p> <p>e) <i>De las CTRAC a las CTLAC</i> <i>Se consideran a todas las UGEL que tienen a su cargo la gestión del incremento en el acceso. La cantidad varía anualmente.</i></p> <p>f) <i>De las CTRAC a los GL</i> <i>Se consideran a todos los GL comprometidos con la formulación y ejecución de PIP orientados al incremento en el acceso.</i></p>
<b>4. Flujo de procesos</b>	<p><b>Fuente de información:</b> Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad (SAC).</p>
<b>5. Diagrama de Gantt</b>	<p>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro.</p>
<b>6. Listado de insumos</b>	<p>Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.</p>
	<p>Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</p>

## Flujo de Proceso de la actividad 5002780. Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Secundaria





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA	TAREA S / ACCIO NES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tar ea / Acc ión)	TIPO DE IMPA CTO	TIP O ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																								TO TA L					
									2013												2014																	
									E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C						
		ACTIVIDAD 2: Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Secundaria	Instan cia Inter media	292		1	01/10 /2013	31/12 /2015																														
1	Planific ación	Plan	27	2	1	01/10 /2013	31/12 /2015																															
	MINED U a Gobiern os Regiona les																																					
1. 1	Defini ción o revisió n de capaci dades a desarrol lar conside rando los procesos de gestión de la ampliac ión de cobertur	Docu mento	1	2	1	01/10 /2013	31/12 /2015																															













PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ACTIVIDAD: Asistencia técnica para el incremento de cobertura en Educación Secundaria

Listado de insumos

NIVEL	PROCESO	SUBPROCESO	CLASIFICACIÓ N	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDIDA USO	CANTIDAD BENEFICIARI O	NUMER O DE VECES DE USO	CANTIDA D POR CASO
GOBIERNO NACIONAL	1. PLANIFICACIÓN	Definición o revisión de capacidades a desarrollar considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura	Recursos humanos	Personal CAS para Asistencia Técnica a las regiones	Persona	5	12	17
				ESSALUD	Persona	5	12	17
				Bonificación julio y diciembre	Persona	5	2	7
				--	--			
		Selección de las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia		--	--			
		Definición de la evaluación que incluye indicadores, procedimientos e instrumentos		--	--			
		Formulación de un plan de acción		--	--			
GOBIERNO REGIONAL		Definición o revisión de capacidades a	Recursos humanos	Personal CAS para la gestión de la ampliación de cobertura	Persona	2	12	24
				ESSALUD	Persona	2	12	24



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		desarrollar considerando los procesos de gestión de la ampliación de cobertura	Recursos humanos	Bonificación julio y diciembre Personal CAS Técnico Administrativo para la ampliación de cobertura ESSALUD Bonificación julio y diciembre	Persona Persona Persona	2 1 1	2 12 2	4 12 2
		Selección de las modalidades de entrega más pertinentes por región y por Instancia Intermedia		--	--			
		Definición de la evaluación que incluye indicadores, procedimientos e instrumentos		--	--			
		Formulación de un plan de acción		--	--			
	2. EJECUCIÓN	Puesta en marcha del plan- Programa de asistencia técnica (eventos presenciales, visitas a cada Gobierno Regional, asistencia telefónica y virtual permanente)	Servicios administrativos	Eventos: Servicio de alojamiento y alimentación	Servicio			
			Servicios administrativos	Eventos: Pasaje (aéreo y terrestre) para participantes	Pasaje			
			Servicios administrativos	Eventos: Servicio de alquiler de local para reuniones técnicas (incluye local y equipos)	Servicio			
			Insumos y materiales	Eventos: Kit de material para reuniones técnicas	kit			
			Servicios administrativos	Pasaje (aéreo y terrestre) Especialistas	Pasaje			
			Servicios administrativos	Viáticos Especialistas	Viáticos			
			Mobiliario	Kit de mobiliario	Kit	1	1	1
			Equipos	Computadora	Unidad	1	1	1
		Puesta en marcha	Insumos y	Kit para capacitación a UGEL				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		del plan- Programa de asistencia técnica (eventos presenciales, visitas a cada Gobierno Regional, asistencia telefónica y virtual permanente)	materiales						
			Insumos y materiales	Material escritorio X UGEL	Lote				
			Servicios generales	Fotocopias	Lote				
			Servicios administrativos	Almuerzo y refrigerios	Servicio		2		
			Insumos y materiales	Kit de asistencia técnica in situ de la Comisión Técnica Regional CTRAC a las UGEL					
			Servicios administrativos	Viáticos	Viáticos		10		
			Servicios administrativos	Pasajes	Pasajes				
			Insumos y materiales	Kit de materiales para formulación de expediente técnico regional					
			Insumos y materiales	Archivador/Papelería en general(DRE)	Lote				
			Insumos y materiales	Útiles de escritorio	Lote				
			Servicios generales	Fotocopias(DRE)	Lote				
	3. EVALUACIÓN	Puesta en marcha de la evaluación		--	--				
		Elaboración de un reporte parcial de la evaluación		--	--				
		Puesta en marcha de la evaluación		--	--				
		Elaboración de un reporte parcial de la evaluación		--	--				

Denominación de la actividad	5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de Educación Inicial				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	x	GR	x	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Terreno				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La actividad consiste en gestionar el proceso de saneamiento de los terrenos para nuevas instituciones educativas a fin de registrar el dominio del MINEDU en los Registros Públicos y su inscripción en el margen de bienes del MINEDU. Se ejecuta mediante la contratación de personal calificado que realiza un diagnóstico inicial y que permitirá identificar el tipo de saneamiento para el cual se contratará al equipo técnico y legal correspondiente.</p> <p>Para la ejecución de esta actividad los Gobiernos Regionales podrán coordinar o establecer convenios con los organismos rectores en temas de formalización de la propiedad y el sistema nacional integrado de catastro (Organismo de Formalización de la Propiedad Formal COFOPRI o la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN)</p>				
	<p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad se entrega de manera progresiva, considerando cada uno de los tipos de saneamiento identificados en el proceso.</p> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad es entregada por los Gobiernos Regionales y en el ámbito que le corresponde por el MINEDU.</p> <p><b>Dónde se entrega la actividad</b></p> <p>En cada IIEE</p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico del PP</li> </ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> <li>Gobiernos Locales</li> </ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad</b></p> <p>En el MINEDU, OINFE planifica, ejecuta y reporta.</p> <p>En el Gobierno Regional, la CTRAC planifica, ejecuta y reporta. Lidera la actividad el Área de Infraestructura o su equivalente.</p> <p>A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.</p> <p>Para el saneamiento físico y legal se realiza lo siguiente:</p> <p><b>Etapa 1: Planificación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La CTRAC reporta al MINEDU las metas regionales correspondientes a saneamiento para el año siguiente considerando la programación presupuestal. Esto se realiza durante el primer trimestre del año anterior al</li> </ol>				
2. Organización para la ejecución de la actividad					



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

- saneamiento y considerando la información del Aplicativo SAC que muestra el requerimiento por servicio.
2. La CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del Gobierno Regional y a los gobiernos locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados. Esto se realiza en el segundo trimestre del año anterior (Ver punto 4 en la actividad de Asistencia Técnica):

Etapa 2: Ejecución

3. La CTLAC coordina con las instituciones educativas para que tengan disponible la siguiente información: documentos que evidencien la donación y/o propiedad del terreno, actas de los estudiantes si el servicio ya existiera. Cada IIEE deberá tener files armados que faciliten la intervención de saneamiento y de formulación de estudios de pre inversión.
4. La CTRAC formula TDR y contrata a personal para realizar la evaluación preliminar de los terrenos de las IIEE. Esto permitirá identificar indicios de las diversas situaciones para el saneamiento físico legal de los terrenos para determinar el titular registral, así como, definir la situación de las IIEE priorizadas para la formulación de los PIP a cargo del Gob. Regional y de los Gobiernos Locales. Esto se realiza en enero. Esta evaluación considera: la situación del saneamiento físico y legal, el área del terreno y la vulnerabilidad del mismo. Esta información permitirá tomar decisiones para la gestión en caso se identifiquen terrenos en situación de vulnerabilidad y que tengan un área menor a la requerida.
5. La CTRAC elabora y aprueba el documento con los TDR para la contratación de consultoría para el diagnóstico de los terrenos sin saneamiento. La consultoría incluye el levantamiento topográfico y la solicitud del certificado catastral ante la SUNARP. Esto se realiza en el mes de marzo. El diagnóstico permitirá tener claridad respecto al tipo de saneamiento que se debe realizar. Los casos que se pueden presentar respecto al titular registral son:
- Caso 1:
- 1.1.-Si el terreno es del Estado (GR o GL), la DRE en coordinación con las UGEL, solicita a OINFE hacer el trámite correspondiente ante la Súper Intendencia de Bienes Nacionales. El expediente debe contener: (a) plano de ubicación y plano perimétrico del inmueble en coordenadas UTM suscrito por Ingeniero civil o arquitecto colegiado, b) memoria descriptiva del inmueble suscrita por ingeniero civil o arquitecto colegiado c) anteproyecto de lo que se desarrollará en el terreno precisando la fuente de financiamiento; y, d) antecedentes registrales del terreno.
- 1.2.-Si es un terreno del estado, sin inscripción previa, ni antecedentes se procederá a realizar la inmatriculación aplicando el D.S. N° 130-2001-EF, a cargo de la CTRA, a nombre del MINEDU.
- Caso 2: Aporte reglamentario. La DRE o UGEL, solicitará a la Municipalidad la información de los terrenos para uso educativo en los CCPV con nuevos servicios.
- Caso 3: En el caso de los servicios educativos nuevos que funcionarán en terrenos asignados a IIEE ya existentes, la DRE o UGEL podrá emitir las resoluciones de asignación, acompañando la resolución de creación de la nueva IIEE y un plano de ubicación.
- Caso 4: Si el terreno es de un privado.
- 5.1 Los Gobiernos Locales en esta etapa, a través del Área responsable de Catastro, deberá proporcionar información catastral de los terrenos materia de inscripción para la elaboración del expediente.
6. Una vez identificada la situación del terreno se procede con la presentación de expediente, para ello la CTRAC, elabora y aprueba el documento con los TDR para contratar al consultor o equipo necesario para realizar el saneamiento de los terrenos que corresponden al caso 4. Esto se realiza en el mes de junio.
7. La CTRAC inicia las acciones para abordar los casos 1, 2 y 3 en coordinación con las CTLAC. Esto se inicia en el mes de junio.
8. La CTRAC acompaña la ejecución de la consultoría. El profesional seleccionado para la consultoría, como parte de las acciones a su cargo, presenta a la SUNARP el formulario correspondiente para solicitar primero la inscripción preventiva y posteriormente la inscripción definitiva del predio. Esto se realiza hasta el mes de octubre del año.

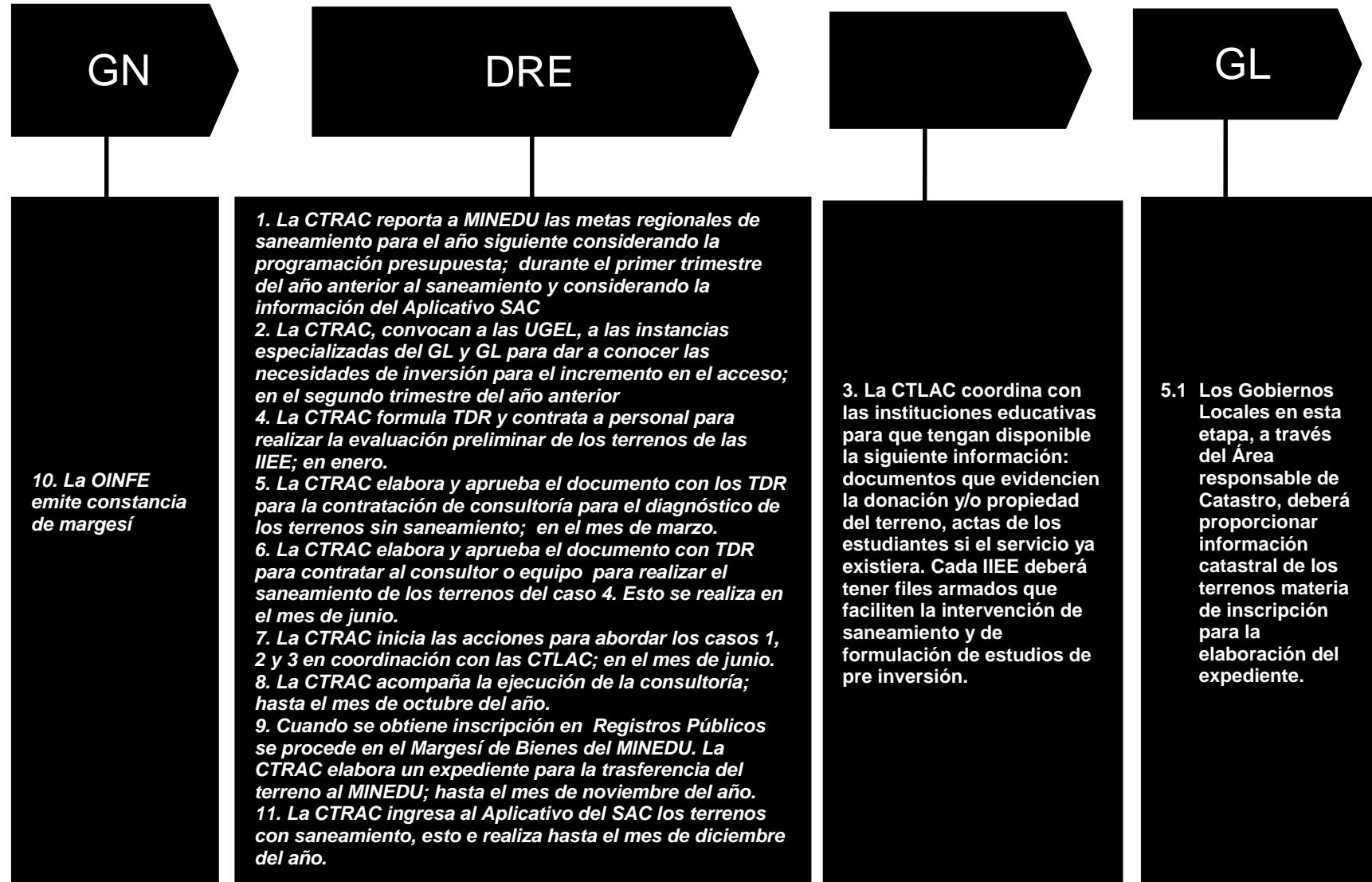


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p><i>Etapa 3: Reporte</i></p> <p>9. Una vez que se obtiene la inscripción en los Registros Públicos se procede a la inscripción en el Margesí de Bienes del MINEDU. La CTRAC elabora un expediente para la transferencia del terreno al MINEDU. El expediente contiene: testimonio de donación, acta de donación o ratificación de donación, resolución de donación, planos de ubicación y perimétrico en coordenadas UTM en archivo magnético (CD), memoria descriptiva firmada por un profesional colegiado (Ing. Civil o Arquitecto) en el cual este especificado la ubicación, las colindancias, área, perímetro cuadrado de vértices de coordenadas UTM. Esto se realiza hasta el mes de noviembre del año.</p> <p>10. La OINFE emite constancia de margesí</p> <p>11. La CTRAC ingresa al Aplicativo del SAC los terrenos con saneamiento, esto se realiza hasta el mes de diciembre del año.</p>
<b>3. Criterios de programación</b>	<p><b>Unidad de medida:</b> terreno</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>Para la definición de las metas se considera a los terrenos de los servicios con financiamiento de plazas. Se priorizan a aquellos terrenos para el funcionamiento de nuevos servicios o a aquellos que ameritarán la formulación de proyectos de inversión. Esta información es recogida en la actividad denominada Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas Docentes en Educación Inicial.</p>
<b>4. Flujo de procesos</b>	<p><b>Fuente de información:</b></p> <p>Base de datos de servicios con opinión favorable para el financiamiento y que requieren el saneamiento de terreno – Módulo del Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC.</p>
<b>5. Diagrama de Gantt</b>	<p>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro</p>
<b>6. Listado de insumos</b>	<p>Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.</p> <p>Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</p>

## Flujo de Proceso de la actividad 5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de Educación Inicial





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tarea / Acción)	TIPO DE IMP ACT O	TI PO ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																									TO TA L							
									2013												2014																				
									E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P
		ACTIVIDAD 7: Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Inicial	Terr eno	150 0		1	01/01 /2013	31/12 /2015																																	
1		Planificación	Acc ión	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																																	
	1.	1.	Define el listado de IIIE priorizadas para la intervención en coordinación las UGEL	Acci ón	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																																
	1.	2.	Elabora y aprueba los TDR para la contratación de consultoría para el DIAGNOSTI CO DE saneamiento físico y legal de los terrenos de las IIIE priorizadas	Acci ón	1	1	1	01/03 /2013	31/03 /2015																																



**ACTIVIDAD:** Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Inicial  
**Listado de insumos**

NIVEL	PROCESO	SUBPROCESO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDIDA USO	CANTIDAD BENEFICIARIO	NUMERO DE VECES DE USO	CANTIDAD POR CASO
GOBIERNO REGIONAL	1. PLANIFICACIÓN	Define el listado de IIIEE priorizadas para la intervención en coordinación las UGEL		--	--			
		Elabora y aprueba los TDR para la contratación de consultoría para el saneamiento físico y legal de los terrenos de las IIIEE priorizadas		--	--			
	2. EJECUCIÓN	Preparación del expediente	Servicios administrativos	Contrato Consultor	Servicio			
		Presentación de expediente a SUNARP para inscripción del predio	Servicios administrativos	Pagos Notariales	Servicio			



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	Incorpora el predio al margen de bienes del MINEDU	Servicios generales	Saneamiento físico y legal	Servicio			
3. REPORTE			--	--			

Denominación de la actividad	5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Secundaria				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad ( <i>Marque con un aspa</i> )	GN	x	GR	x	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Terreno				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La actividad consiste en gestionar el proceso de saneamiento de los terrenos para nuevas instituciones educativas a fin de registrar el dominio del MINEDU en los Registros Públicos y su inscripción en el margen de bienes del MINEDU. Se ejecuta mediante la contratación de personal calificado que realiza un diagnóstico inicial y que permitirá identificar el tipo de saneamiento para el cual se contratara al equipo técnico y legal correspondiente.</p> <p>Para la ejecución de esta actividad los Gobiernos Regionales podrán coordinar o establecer convenios con los organismos rectores en temas de formalización de la propiedad y el sistema nacional integrado de catastro (Organismo de Formalización de la Propiedad Formal COFOPRI o la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN)</p> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad se entrega de manera progresiva, considerando cada uno de los tipos de saneamiento identificados en el proceso.</p> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad es entregada por los Gobiernos Regionales y en el ámbito que le corresponde por el MINEDU.</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b></p> <p>En cada IIEE</p>				
	<p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico del PP</li> </ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> <li>• Gobiernos Locales</li> </ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad</b></p> <p>En el MINEDU, OINFE planifica, ejecuta y reporta.</p> <p>En el Gobierno Regional, la CTRAC planifica, ejecuta y reporta. Lidera la actividad el Área de Infraestructura o su equivalente.</p> <p>A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.</p> <p>Para el saneamiento físico y legal se realiza lo siguiente:</p> <p><b>Etapa 1: Planificación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La CTRAC reporta al MINEDU las metas regionales correspondientes a saneamiento para el año siguiente considerando la programación presupuestal. Esto se realiza durante el primer trimestre del año anterior al saneamiento y considerando la información del Aplicativo SAC que muestra el requerimiento por servicio.</li> <li>2. Las CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del</li> </ol>				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

*Gobierno Regional y a los gobiernos locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados. Esto se realiza en el segundo trimestre del año anterior (Ver punto 4 en la actividad de Asistencia Técnica):*

Etapa 2: Ejecución

3. La CTLAC coordina con las instituciones educativas para que tengan disponible la siguiente información: documentos que evidencien la donación y/o propiedad del terreno, actas de los estudiantes si el servicio ya existiera. Cada IIEE deberá tener files armados que faciliten la intervención de saneamiento y de formulación de estudios de pre inversión.
4. La CTRAC formula TDR y contrata a personal para realizar la evaluación preliminar de los terrenos de las IIEE. Esto permitirá identificar indicios de las diversas situaciones para el saneamiento físico legal de los terrenos para determinar el titular registral, así como, definir la situación de las IIEE priorizadas para la formulación de los PIP a cargo del Gob. Regional y de los Gobiernos Locales. Esto se realiza en enero. Esta evaluación considera: la situación del saneamiento físico y legal, el área del terreno y la vulnerabilidad del mismo. Esta información permitirá tomar decisiones para la gestión en caso se identifiquen terrenos en situación de vulnerabilidad y que tengan un área menor a la requerida.
5. La CTRAC elabora y aprueba el documento con los TDR para la contratación de consultoría para el diagnóstico de los terrenos sin saneamiento. La consultoría incluye el levantamiento topográfico y la solicitud del certificado catastral ante la SUNARP. Esto se realiza en el mes de marzo. El diagnóstico permitirá tener claridad respecto al tipo de saneamiento que se debe realizar. Los casos que se pueden presentar respecto al titular registral son:  
**Caso 1:**  
1.1.-Si el terreno es del Estado (GR o GL), la DRE en coordinación con las UGEL, solicita a OINFE hacer el trámite correspondiente ante la Súper Intendencia de Bienes Nacionales. El expediente debe contener: (a) plano de ubicación y plano perimétrico del inmueble en coordenadas UTM suscrito por Ingeniero civil o arquitecto colegiado, b) memoria descriptiva del inmueble suscrita por ingeniero civil o arquitecto colegiado c) anteproyecto de lo que se desarrollará en el terreno precisando la fuente de financiamiento; y, d) antecedentes registrales del terreno.  
1.2.-Si es un terreno del estado, sin inscripción previa, ni antecedentes se procederá a realizar la inmatriculación aplicando el D.S. N° 130-2001-EF, a cargo de la CTRA, a nombre del MINEDU.  
**Caso 2: Aporte reglamentario.** La DRE o UGEL, solicitará a la Municipalidad la información de los terrenos para uso educativo en los CCPP con nuevos servicios.  
**Caso 3:** En el caso de los servicios educativos nuevos que funcionarán en terrenos asignados a IIEE ya existentes, la DRE o UGEL podrá emitir las resoluciones de asignación, acompañando la resolución de creación de la nueva IIEE y un plano de ubicación.  
**Caso 4:** Si el terreno es de un privado.  
1.1 Los Gobiernos Locales en esta etapa, a través del Área responsable de Catastro, deberá proporcionar información catastral de los terrenos materia de inscripción para la elaboración del expediente.
6. Una vez identificada la situación del terreno se procede con la presentación de expediente, para ello la CTRAC, elabora y aprueba el documento con los TDR para contratar al consultor o equipo necesario para realizar el saneamiento de los terrenos que corresponden al caso 4. Esto se realiza en el mes de junio.
7. La CTRAC inicia las acciones para abordar los casos 1, 2 y 3 en coordinación con las CTLAC. Esto se inicia en el mes de junio.
8. La CTRAC acompaña la ejecución de la consultoría. El profesional seleccionado para la consultoría, como parte de las acciones a su cargo, presenta a la SUNARP el formulario correspondiente para solicitar primero la inscripción preventiva y posteriormente la inscripción definitiva del predio. Esto se realiza hasta el mes de octubre del año.

Etapa 3: Reporte

9. Una vez que se obtiene la inscripción en los Registros Públicos se procede a

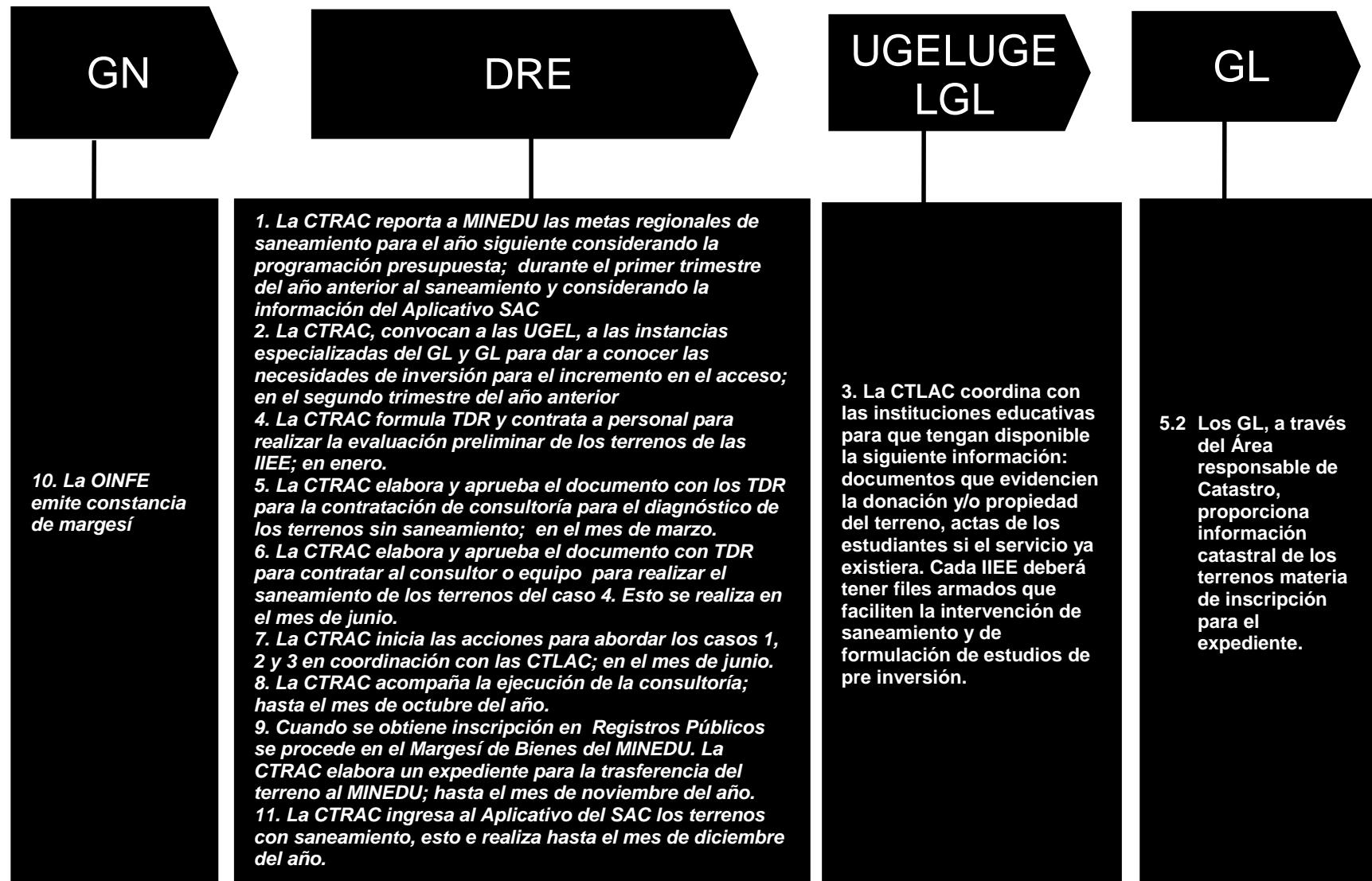


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>la inscripción en el Margesí de Bienes del MINEDU. La CTRAC elabora un expediente para la transferencia del terreno al MINEDU. El expediente contiene: testimonio de donación, acta de donación o ratificación de donación, resolución de donación, planos de ubicación y perimétrico en coordenadas UTM en archivo magnético (CD), memoria descriptiva firmada por un profesional colegiado (Ing. Civil o Arquitecto) en el cual este especificado la ubicación, las colindancias, área, perímetro cuadrado de vértices de coordenadas UTM. Esto se realiza hasta el mes de noviembre del año.</p> <p>10. La OINFE emite constancia de margesí</p> <p>11. La CTRAC ingresa al Aplicativo del SAC los terrenos con saneamiento, esto se realiza hasta el mes de diciembre del año.</p>
<b>3. Criterios de programación</b>	<p><b>Unidad de medida:</b> terreno</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>Para la definición de las metas se considera a los terrenos de los servicios con financiamiento de plazas. Se priorizan a aquellos terrenos para el funcionamiento de nuevos servicios o a aquellos que ameritarán la formulación de proyectos de inversión. Esta información es recogida en la actividad denominada Gestión de Expedientes Técnicos para la Generación de Nuevas Plazas Docentes en Educación Secundaria.</p>
<b>4. Flujo de procesos</b>	<p><b>Fuente de información:</b></p> <p>Base de datos de servicios con opinión favorable para el financiamiento y que requieren el saneamiento de terreno – Módulo del Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC.</p>
<b>5. Diagrama de Gantt</b>	<p>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro.</p>
<b>6. Listado de insumos</b>	<p>Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.</p> <p>Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</p>

## Flujo de Proceso de la actividad 5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Secundaria





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tarea / Acción)	TIPO DE IMP ACT O	TI PO ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																								TO TA L					
									2013												2014																	
									E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C						
		ACTIVIDAD 8: Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Secundaria	Terr eno	150 0		1	01/01 /2013	31/12 /2015																														
1		Planificación	Acc ión	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																														
	1.	1. Define el listado de IIIE priorizadas para la intervención en coordinación las UGEL	Acci ón	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																														
	1.	2. Elabora y aprueba los TDR para la contratación de consultoría para el DIAGNOSTICO DE saneamiento físico y legal de los terrenos de las IIIE priorizadas	Acci ón	1	1	1	01/03 /2013	31/03 /2015																														
	1.	3. Elabora y aprueba los TDR para la contratación	Acci ón	1	1	1	01/06 /2013	31/07 /2015																														



e. ingresados al margen de bienes

ACTIVIDAD : Saneamiento físico y legal de los terrenos para nuevos servicios de Educación Secundaria

## Listado de insumos

Denominación de la actividad	5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Inicial									
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad ( <i>Marque con un aspa</i> )	GN	X	GR	X	GL					
Unidad de medida del indicador de producción física	Familias									
Modelo operacional de la actividad										
<b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b>										
<p>La actividad consiste en la puesta en marcha de una estrategia comunicacional que favorece: a) la generación de una demanda calificada y, b) el uso de los servicios del nivel, existentes en la comunidad.</p> <p>La ejecución de la actividad incluye el desarrollo de capacidades en comunicación comunitaria de los agentes que participan en el nivel regional, local y comunal. Las modalidades de entrega a las familias son: mediante mensajes de audio, impresos y de comunicación interpersonal. La entrega incluye estrategias diversificadas de acuerdo a las zonas de intervención.</p>										
1. Definición operacional	<p>Las familias reciben en el año mensajes orientados a: la matrícula, la edad de ingreso, la permanencia, las características de un servicio de calidad y los mecanismos para su exigibilidad.</p> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b> La actividad se entrega en dos momentos del año, que favorecerán la matrícula y a la permanencia.</p> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b> La actividad es entregada por el MINEDU y los Gobiernos Regionales.</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b> En las comunidades.</p>									
<b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b>										
<p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico del PP</li> </ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC. Dependiendo del ámbito de intervención se podrá considerar un especialista en comunicación para el desarrollo.</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> </ul>										
<b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad:</b>										
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>El MINEDU planifica, ejecuta y evalúa. La DRE planifica, ejecuta y evalúa. La UGEL ejecuta y evalúa.</p> <p><b>Etapa 1: Planificación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El MINEDU entrega una propuesta de estrategia comunicacional el primer trimestre del año anterior, a partir de la cual la CTRAC organiza la intervención.</li> <li>2. La CTRAC define fechas, responsables y se prevén los insumos necesarios. Esto se realiza hasta el segundo trimestre del año anterior.</li> </ol> <p><b>Etapa 2: Ejecución</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. La CTRAC desarrolla capacidades en los responsables de la CTLAC para la planificación de acciones de comunicación para la promoción y difusión. Esto se realiza en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</li> <li>4. La CTRAC elabora materiales para la promoción y difusión de los servicios</li> </ol>									

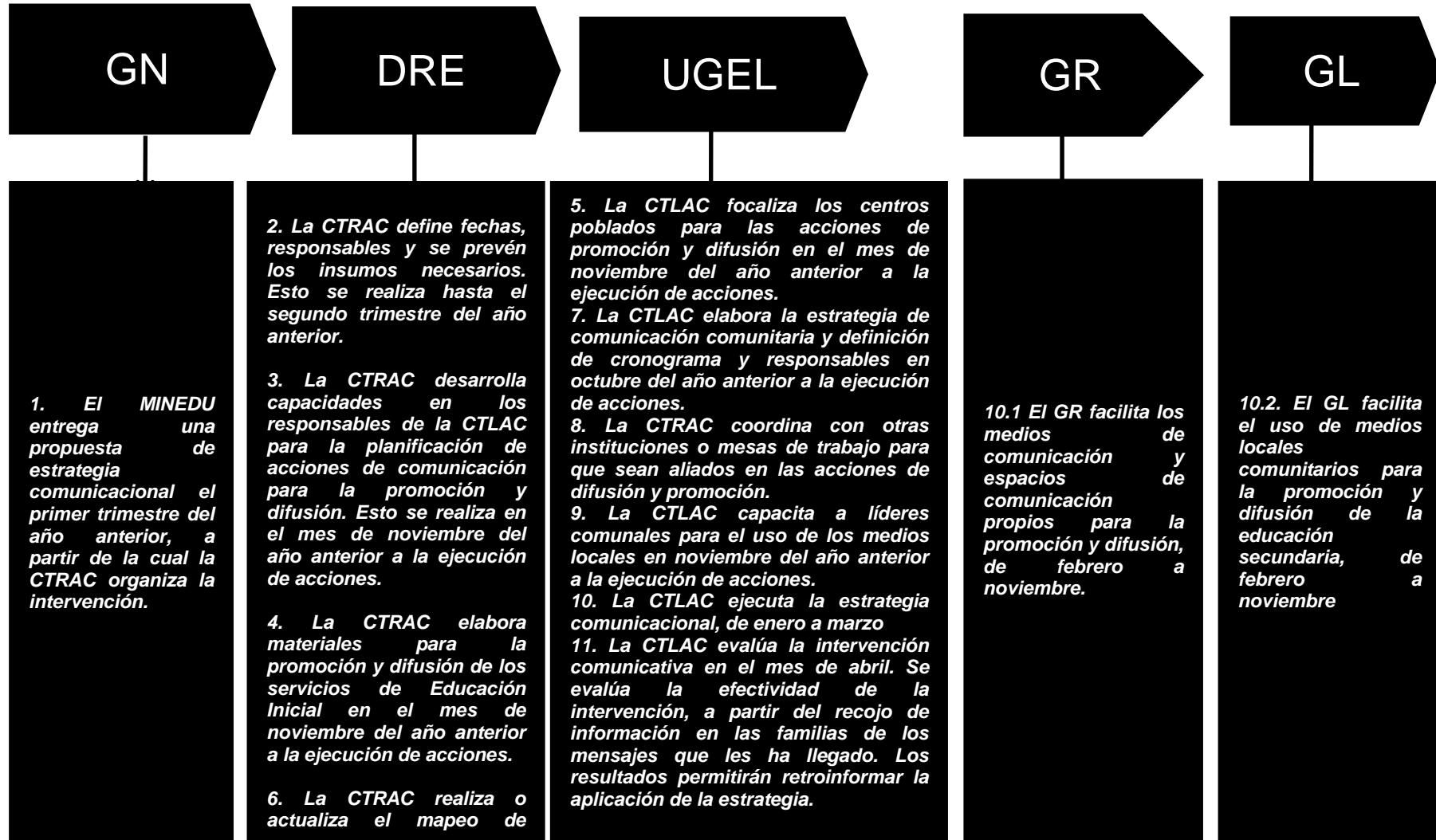


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>de Educación Inicial en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>5. La CTLAC focaliza los centros poblados para las acciones de promoción y difusión en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>6. La CTRAC realiza o actualiza el mapeo de medios y espacio de comunicación en noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>7. La CTLAC elabora la estrategia de comunicación comunitaria y definición de cronograma y responsables en octubre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>8. La CTRAC coordina con otras instituciones o mesas de trabajo para que sean aliados en las acciones de difusión y promoción.</p> <p>9. La CTLAC capacita a líderes comunales para el uso de los medios locales en noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>10. La CTLAC ejecuta la estrategia comunicacional, de enero a marzo</p> <p>10.1 El GR facilita los medios de comunicación y espacios de comunicación propios para la promoción y difusión, de febrero a noviembre.</p> <p>10.2. El GL facilita el uso de medios locales comunitarios para la promoción y difusión de la educación secundaria, de febrero a noviembre</p>
<p><u>Etapa3: Evaluación</u></p> <p>11. La CTLAC evalúa la intervención comunicativa en el mes de abril. Se evalúa la efectividad de la intervención, a partir del recojo de información en las familias de los mensajes que les ha llegado. Los resultados permitirán retroinformar la aplicación de la estrategia.</p>	
<p><b>3. Criterios de programación</b></p> <p><b>4. Flujo de procesos</b></p> <p><b>5. Diagrama de Gantt</b></p> <p><b>6. Listado de insumos</b></p>	<p><b>Unidad de medida:</b> Familia</p> <p><b>Criterios de programación:</b> Se define la meta considerando principalmente a las familias de los niños que serán atendidos en centros poblados a los cuales llegará por primera vez el servicio mediante la plaza financiada en el año. Se estima que las familias tienen usualmente 2 niños menores de 6 años y por tanto se asume la hipótesis de por cada dos niños, una familia.</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos de plazas finanziadas.</p> <p>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro. Diagrama de Gantt. Ver archivo específico. Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</p>

**Flujo de Proceso de la actividad 5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Inicial**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA	TAREA / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tara ea / Acción)	TIPO DE IMPA CTO	TIP O ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																								TO TA L					
									2013												2014																	
									E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C						
		ACTIVIDAD 9: Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Inicial	Familias	206 00	1	1	01/01 /2013	31/12 /2015																														
1		Planificación	Documento	1	2	1	01/01 /2013	31/05 /2015																														
	1. 1	Elaboración y entrega a los GR los lineamientos de comunicación comunitaria	Acción	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																														
	1. 2	Planeación de las acciones de comunicación y prevé los insumos necesari	Documento	1	1	1	01/01 /2013	31/05 /2015																														









ACTIVIDAD: Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Inicial

Listado de insumos

NIVEL			CLASIFICACIÓ N	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDID A USO	CANTIDA D BENEFICI ARIOS	NUME RO DE VECE S DE USO	CANTI DAD POR CASO
GOBIERNO NACIONAL	PROCESO	SUBPROCESO						
GOBIERNO REGIONAL	1. PLANIFICACI ÓN	1. Elabora y entrega a los GR los lineamientos de comunicación comunitaria para el desarrollo de las acciones de comunicación (incluye pautas para trabajo con UGEL) // primer trimestre del año anterior a la ejecución	Recursos humanos	Personal CAS para Asistencia Técnica a las regiones	Person a	2	12	24
				ESSALUD	Person a	2	12	24
				Bonificación julio y diciembre	Person al	2	2	4
			Servicios administrativos	Consultorías para delinejar la propuesta de intervención: costa, sierra y Amazonía	Servici o de consult oría	3	1	3
			Servicios administrativos	Consultoría para producción de material audiovisual	Servici o de consult oría	1	1	1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

			Servicios generales	Multicopiado de CD master	Servicio	1000	1	1000
		12. Brinda asistencia técnica a las DRE						0
GOBIERNO NACIONAL		Planificación de las acciones de comunicación y prevé los insumos necesarios	Recursos humanos	Personal CAS para Asistencia Técnica en las regiones	Personal X DRE	26	12	312
				ESSALUD	Personal X DRE	26	12	312
				Bonificación julio y diciembre	Personal X DRE	26	2	52
GOBIERNO REGIONAL	2. EJECUCIÓN	1. Elabora y entrega a los GR los lineamientos de comunicación comunitaria para el desarrollo de las acciones de comunicación (incluye pautas para trabajo con UGEL) // primer trimestre del año anterior a la ejecución	Servicios generales	Servicio de diseño y diagramación	Servicio	3	1	3
			Servicios generales	Servicio de impresión	Servicio	1000	1	1000
			Servicios generales	Servicio de diseño y confección (chaleco)	Servicio	100	1	100
		Desarrollo de capacidades para responsables de la UGEL para la planificación de acciones de comunicación para la promoción y difusión		Evento: Servicios (taller de capacitación)	Servicios	1	2	2
								0
								0
								0
		Elaboración de materiales y herramientas de comunicación para la promoción y difusión de los servicios de Educación Inicial	Servicios generales	Diseño de material audiovisual de difusión	Servicio	1	1	1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		Servicios generales	Diseño y diagramación de materiales	Servicio	1	1	1
		Servicios generales	Impresión de materiales	Servicio	10000	2	20000
		Servicios generales	Impresión de material gráfico - inicio de año	paquete X aula	10000	2	20000
		Servicios generales	Servicio de contratación de producción local de spots radiales - inicio de año	servicio X región	26	2	52
		Servicios generales	Impresión de material gráfico - medio año	Lote	1	2	2
		Servicios generales	Servicio de contratación de producción local de spots radiales - medio año	servicio X región	26	2	52
	3. Desarrolla capacidades en los responsables de la UGEL para la planificación de acciones de comunicación para la promoción y difusión	Servicios administrativos	Pasajes para UGEL		26	2	52
		Servicios administrativos	Servicio de alojamiento y alimentación		26	2	52
		Insumos y materiales	Material impreso	fotocopias	520	2	1040
		Insumos y materiales	Kit de material de capacitación	Kit	26	1	26
	4. Elabora materiales para la promoción y difusión de los servicios de Educación Inicial // hasta octubre del año anterior a la ejecución de acciones	Servicios generales	Servicio de diseño y diagramación	Servicio	1	2	2



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

			Servicios generales	Servicio de impresión	Servicio	1	2	2
			Servicios generales	Multicopiado de CD	Servicio	1000	2	2000
	9. Capacita a líderes comunales para el uso de los medios locales // noviembre del año anterior a la ejecución de acciones		Servicios administrativos	Pasajes para líderes		260	1	260
			Servicios administrativos	Servicio de alojamiento y alimentación		260	1	260
				--	--	--	--	

Denominación de la actividad	5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Secundaria				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad ( <i>Marque con un aspa</i> )	GN	X	GR	X	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Familias				
Modelo operacional de la actividad	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La actividad consiste en la puesta en marcha de una estrategia comunicacional que favorece: a) la generación de una demanda calificada y, b) el uso de los servicios del nivel, existentes en la comunidad.</p> <p>La ejecución de la actividad incluye el desarrollo de capacidades en comunicación comunitaria de los agentes que participan en el nivel regional, local y comunal. Las modalidades de entrega a las familias son: mediante mensajes de audio, impresos y de comunicación interpersonal. La entrega incluye estrategias diversificadas de acuerdo a las zonas de intervención.</p>				
1. Definición operacional	<p>Las familias reciben en el año mensajes orientados a: la matrícula, la edad de ingreso, la permanencia, las características de un servicio de calidad y los mecanismos para su exigibilidad.</p> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b> La actividad se entrega en dos momentos del año, que favorecerán la matrícula y a la permanencia.</p> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b> La actividad es entregada por el MINEDU y los Gobiernos Regionales.</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b> En las comunidades.</p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico del PP</li> </ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC. Dependiendo del ámbito de intervención se podrá considerar un especialista en comunicación para el desarrollo.</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> </ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>El MINEDU planifica, ejecuta y evalúa. La DRE planifica, ejecuta y evalúa. La UGEL ejecuta y evalúa.</p> <p><b>Etapa 1: Planificación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. El MINEDU entrega una propuesta de estrategia comunicacional el primer trimestre del año anterior, a partir de la cual la CTRAC organiza la intervención.</li> <li>13. La CTRAC define fechas, responsables y se prevén los insumos necesarios. Esto se realiza hasta el segundo trimestre del año anterior.</li> </ol> <p><b>Etapa 2: Ejecución</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>14. La CTRAC desarrolla capacidades en los responsables de la CTLAC para la planificación de acciones de comunicación para la promoción y difusión. Esto se realiza en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</li> <li>15. La CTRAC elabora materiales para la promoción y difusión de los servicios</li> </ol>				
2. Organización para la ejecución de la actividad					

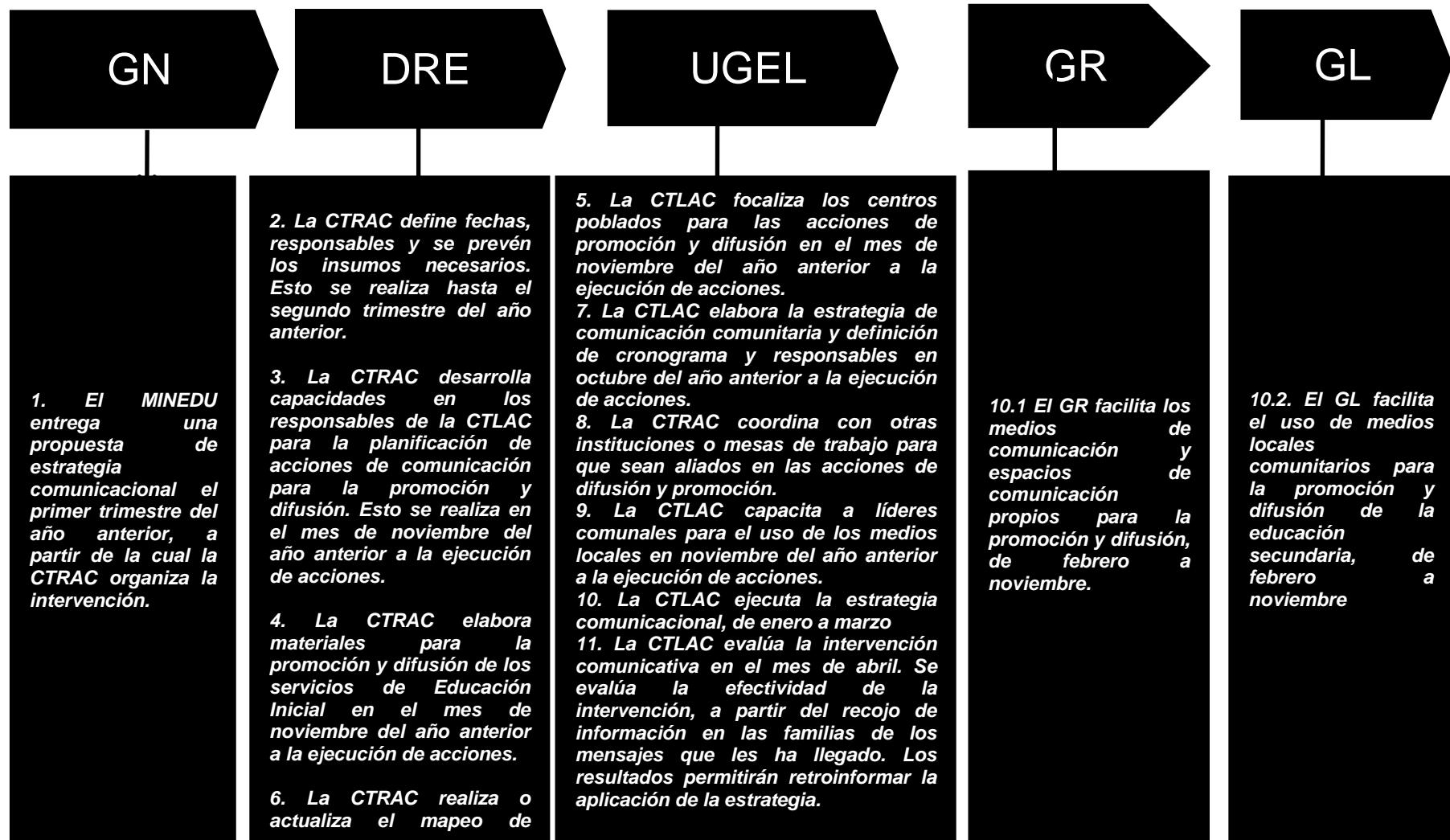


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p>de Educación Secundaria en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>16. La CTLAC focaliza los centros poblados para las acciones de promoción y difusión en el mes de noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>17. La CTRAC realiza o actualiza el mapeo de medios y espacio de comunicación en noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>18. La CTLAC elabora la estrategia de comunicación comunitaria y definición de cronograma y responsables en octubre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>19. La CTRAC coordina con otras instituciones o mesas de trabajo para que sean aliados en las acciones de difusión y promoción.</p> <p>20. La CTLAC capacita a líderes comunales para el uso de los medios locales en noviembre del año anterior a la ejecución de acciones.</p> <p>21. La CTLAC ejecuta la estrategia comunicacional, de enero a marzo</p> <p>10.1 El GR facilita los medios de comunicación y espacios de comunicación propios para la promoción y difusión, de febrero a noviembre.</p> <p>10.2. El GL facilita el uso de medios locales comunitarios para la promoción y difusión de la educación secundaria, de febrero a noviembre</p>
	<p><u>Etapa3: Evaluación</u></p> <p>22. La CTLAC evalúa la intervención comunicativa en el mes de abril. Se evalúa la efectividad de la intervención, a partir del recojo de información en las familias de los mensajes que les ha llegado. Los resultados permitirán retroinformar la aplicación de la estrategia.</p>
3. Criterios de programación	<p><b>Unidad de medida:</b> Familia</p> <p><b>Criterios de programación:</b> Se define la meta considerando principalmente a las familias de los niños que serán atendidos en centros poblados a los cuales llegará por primera vez el servicio mediante la plaza financiada en el año. Se estima que las familias tienen usualmente 2 niños menores de 6 años y por tanto se asume la hipótesis de por cada dos niños, una familia.</p>
4. Flujo de procesos	<p><b>Fuente de información:</b> Base de datos de plazas financiadas.</p>
5. Diagrama de Gantt	<p>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro.</p>
6. Listado de insumos	<p>Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.</p>
	<p>Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</p>

**Flujo de Proceso de la actividad 5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Secundaria**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID	IDA	TAREA / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tarea / Acción)	TIPO DE IMPACTO	TIP O ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																									TO TA L	ME TA		
									2013							2014							2015														
E	N	E	B	M	A	B	M	A	J	J	A	G	S	O	C	N	O	D	I	E	N	E	B	M	A	M	J	J	A	S	O	C	N	O	D	I	
ACTIVIDAD 10: Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de Educación Secundaria	Familias	500	1	1	01/01 /2013	31/12 /2015																															
1	Planificación	Documento	1	2	1	01/01 /2013	31/05 /2015																														
1.1	Elaboración y entrega a los GR los lineamientos de comunicación comunitaria	Acción	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																														
1.2	Planeación de las acciones de comunicación y prevé los insumos necesarios	Documento	1	1	1	01/01 /2013	31/05 /2015																														







Denominación de la actividad	5003038. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Inicial				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Plaza docente				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La actividad consiste en la formulación de estudios de oferta y demanda de servicios que se plasman en expedientes técnicos. En los expedientes se sustenta la definición de la alternativa más pertinente para el incremento de cobertura, pero también sustenta la cantidad de docentes necesarios para la atención y de otros requerimientos para disponer de servicios de calidad con los costos respectivos.</p> <p>El responsable de la ejecución de la actividad, entregará un expediente técnico el año anterior a la atención, que contendrá la atención a uno o más centros poblados que requieren incremento de cobertura, es decir que carecen de servicio educativo, pero también podrá contener información de servicios ya existentes cuando estos requieran ampliar su capacidad de atención y en el caso de PRONOEI, cuando se identifique la necesidad de formalizar su funcionamiento como servicios escolarizados.</p>				
	<p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad se entregará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las UGEL entregarán el expediente técnico a las DRE haciendo uso del aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC en el módulo correspondiente. Acompañarán al reporte final generado, la documentación de sustento.</li> <li>b) Las DRE entregarán el expediente técnico al MINEDU, mediante el aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC en el módulo correspondiente. El reporte final generado será entregado mediante oficio al MINEDU.</li> </ul>				
	<p><b>Quien realiza la entrega de la actividad</b></p> <p>La ejecución de esta actividad es responsabilidad de las UGEL y de las DRE que tienen a su cargo instituciones educativas.</p>				
	<p><b>Dónde se entrega la actividad</b></p> <p>En el MINEDU, en las DRE y en las UGEL.</p>				
	<p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> </ul>				
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>El Equipo Técnico del PP lidera la etapa previa de establecimiento de metas para incremento en el acceso en el marco de las metas establecidas por el PP.</p> <p>La CTRAC lidera a nivel regional la formulación de los expedientes para la generación de nuevas plazas en el marco de las metas definidas a nivel regional.</p> <p>La CTLAC tiene la responsabilidad directa de ejecutar esta actividad.</p> <p><u>Etapa preliminar: Definición de metas regionales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Equipo Técnico del PP define la meta nacional de incremento de cobertura,</li> </ol>				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

cada tres años, por períodos trianuales y con dos años de anticipación al inicio del periodo.

2. La CTRAC define la meta regional por año y el orden de atención en el ámbito regional para períodos trianuales y al inicio del proceso.
3. La CTRAC revisa anualmente las metas asignadas y prevé los recursos necesarios para la realización de expedientes, dos años de anticipación a la generación de la plaza y con un año de anticipación a la elaboración del expediente técnico. Esto se realiza en el primer trimestre del año anterior.

#### Etapa 1: Trabajo de gabinete

Esta etapa se encuentra a cargo de las UGEL y consiste en analizar la información de todos los centros poblados con la finalidad de definir a partir de la información secundaria disponible, la necesidad de atender a algunos centros poblados.

Esta etapa es realizada haciendo uso del Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC, que permite disponer de información de sistemas existentes en el sector tales como ESCALE, SIAGIE y SIRA. A partir de esta información, la UGEL o la que haga sus veces, selecciona a los centros poblados que requieren la atención, pudiéndose dar los siguientes casos:

- a) En caso de existir varios servicios en el centro poblado, la UGEL establece agrupamientos considerando que el ámbito de influencia para el análisis debe tener en cuenta lo establecido en la norma de locales escolares (RM N° 252-2011-ED), más de un servicio del nivel inicial.
- b) En caso de existir más de un servicio de Ed. Inicial, por ejemplo un jardín y un PRONOEI, la UGEL seleccionará al servicio principal en el que se intervendrá.
- c) En caso de no existir ningún servicio, se hace uso del procedimiento existente para la generación de un nuevo centro poblado.

Esta etapa culmina cuando la UGEL tiene lista la selección de centros poblados que requieren atención y por tanto se priorizan para el trabajo de campo y la CTRAC aprueba la selección. Esto implica un cambio de enfoque de trabajo, ya que se incrementa la cobertura con un criterio de planificación que permite llegar a las comunidades que siempre han estado postergadas, reemplazando el enfoque de atención centrado únicamente en los centros poblados que solicitan el servicio.

Esta etapa se resume en las siguientes acciones:

4. La CTLAC realiza selección de centros poblados que requieren atención - trabajo de gabinete. Esto se realiza el primer trimestre del año en el que se elabora el expediente
- 4.1 Los Gobiernos Locales proporcionan información para la selección de centros poblados, esto se realiza en enero del año en que se elabora el expediente.
5. La CTRAC aprueba selección de centros poblados elaborada por las CTLAC en el primer trimestre del año en que se elabora el expediente.

#### Etapa 2: Trabajo de campo

Una vez aprobado el trabajo de gabinete por la CTRAC, las CTLAC inician el trabajo de campo. Para esta etapa se ha diseñado una batería de fichas que permitirán recoger información de la demanda existente, pero también de las condiciones para la atención. La aplicación de los instrumentos se realiza considerando la ejecución de una o más reuniones con las autoridades de las comunidades y con las comunidades, así como, en caso de existir servicios educativos, se establecen las coordinaciones con las autoridades de las mismas.

El trabajo de campo requiere que el equipo llegue a todas las comunidades priorizadas, por tanto, se requiere disponer de un equipo de apoyo con el perfil necesario y capacitado para cumplir con esta etapa. Esta etapa es de alta responsabilidad, ya que dependerá de la calidad de la información que se tenga para tomar decisiones.

Esta etapa se resume en la siguiente acción:

6. La CTLAC realiza trabajo de campo de levantamiento de información hasta abril del año en que se elabora el expediente.

#### Etapa 3. Definición de alternativas y prototipos



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

3. Criterios de programación	Una vez obtenida la información en campo, esta es ingresada al Aplicativo del SAC y a partir de esta información el aplicativo define la alternativa de atención. Estas alternativas son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Alternativa 1: Creación de jardín.</li><li>• Alternativa 2: Creación de programa no escolarizado para la atención a ccpp que tengan entre 8 y 14 niños.</li><li>• Alternativa 3: Atención en jardín existente</li><li>• Alternativa 4: Ed Inicial en IIEE de primaria como servicio nuevo</li><li>• Alternativa 5: Ed Inicial en IIEE de primaria ya existente</li><li>• Alternativa 6: Creación de programa no escolarizado para la atención a ccpp que tengan menos de 8 niños</li></ul> <p>Una vez definida la alternativa se selecciona el prototipo necesario para la atención. Los prototipos están definidos como un conjunto de insumos y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la alternativa y que es definido considerando el tipo de servicio (unidocente y polidocente) y el ámbito de atención (rural o urbana).</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>7. La CTLAC define alternativa y prototipo de atención hasta mayo del año en que se elabora el expediente.</p> <p><b><u>Etapa 4: Establecimiento de requerimientos y costos</u></b></p> <p>En esta etapa las CTLAC registran los costos locales de cada uno de los elementos de costo del prototipo considerando la experiencia que tienen en la adquisición de bienes y contratación de servicios. Por otro lado, una vez definido el prototipo, la UGEL para cada centro poblado analiza los requerimientos para la nueva atención, de manera que en caso de que la IE disponga de algunos insumos no se consideren para la atención.</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>8. La CTLAC establece requerimientos y costos necesarios hasta mayo.</p> <p><b><u>Etapa 5: Elaboración y tratamiento del expediente</u></b></p> <p>Una vez concluido el trabajo, las CTLAC establecen un ranking de atención a los centros poblados y remiten preliminarmente la información a la CTRAC. La CTRAC analiza la información de todas las UGEL y aprueba la atención a los centros poblados. Para la toma de decisiones, es necesario que las CTLAC remitan la información en físico recogida de sus centros poblados de manera que las CTRAC puedan hacer las consultas necesarias en caso se requiera. Para la aprobación final, la DRE tendrá en cuenta la meta establecida para el año. Una vez concluida la aprobación de la información de todas las UGEL por la DRE, se genera el expediente de la UGEL y el regional que evidencia la cantidad de docentes necesarios para la atención.</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>9. La CTLAC prepara información de sustento del expediente técnico para la generación de plazas, en el mes de mayo del año en el que se elabora el expediente</p> <p>10. La CTRAC revisa y aprueba información de sustento de la CTLAC para expediente técnico hasta el segundo trimestre del año en que se elabora el expediente.</p> <p>11. La CTLAC genera expediente técnico de UGEL hasta mayo.</p> <p>12. La CTRAC genera el expediente técnico regional y lo remite al MINEDU</p>
	<p><b>Unidad de medida:</b> plaza docente</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>Para la definición de las metas se considera a los centros poblados y servicios que presentan a la población objetivo del PP. El logro de las metas de universalización es progresivo y se realiza considerando metas anuales.</p> <p>Para la intervención hasta el 2016, se ha previsto priorizar los distritos atendidos por el Programa JUNTOS (2012) y aquellos que no alcanzan el 80% de cobertura. Las cuotas anuales por distrito son definidas por las CTRAC en función a las brechas identificadas.</p>

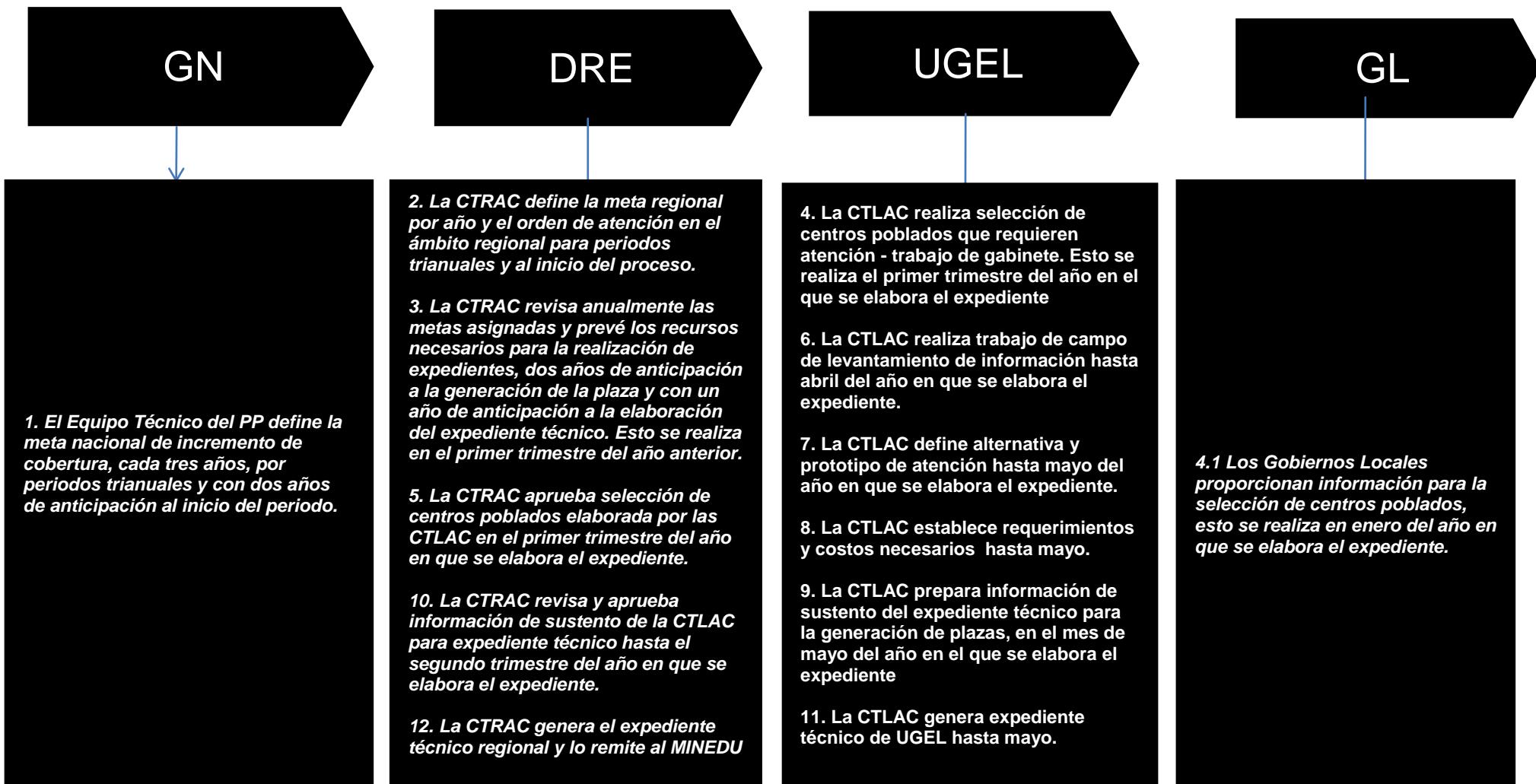


PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p><b>Fuente de información :</b> <i>Estudio específico para definición de incremento</i></p>
<b>4. Flujo de procesos</b>	<i>Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro</i>
<b>5. Diagrama de Gantt</b>	<i>Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.</i>
<b>6. Listado de insumos</b>	<i>Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.</i>

Flujo de Proceso de la actividad 5003038. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Inicial





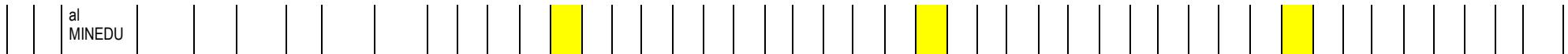
PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ID T	IDA / ACCION E S	TAREAS / Acción	UM (Tarea / Acción)	CA NT (Tarea / Acción)	TIPO DE IMPA CTO	TI PO ME TA	INICI O	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FÍSICA																								TO TA L	ME TA	FIS ICA								
									2013												2014																						
									E NE	F EB	M AR	A BR	M AY	J UN	J UL	A G O	S EP	O CT	N OV	D IC	E NE	F EB	M AR	A BR	M AY	J UN	J UL	A G O	S EP	O CT	N OV	D IC											
	ACTIVIDAD 3: Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Inicial	Plaza docente	365 0		1	01/01 /2013	31/05 /2015																																				
1	Trabajo de gabinete	Documento	1	2	1	01/01 /2013	31/03 /2015																																				
1.	1. 1 Obtención de información de los GL para la selección de centros poblados	Acción	1	2	1	01/01 /2013	31/01 /2015																																				
1.	1. 2 Realizar selección de centros poblados que requieren atención	Acción	1	2	1	01/02 /2013	15/02 /2015																																				
1.	1. 3 Remitir selección de centros poblados a la DRE para su	Documento	1	1	1	01/03 /2013	15/03 /2015																																				









PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ACTIVIDAD: Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Inicial  
Listado de insumos

NIVEL	PROCESO	SUBPROCESO	CLASIFICACION	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDIDA USO	CANTIDAD BENEFICIARIO	NUMERO DE VECES DE USO	CANTIDAD POR CASO
1. TRABAJO DE GABINETE		Obtención de información de los GL para la selección de centros poblados		--	--			
		Realizar selección de centros poblados que requieren atención		--	--			
		Remitir selección de centros poblados a la DRE para su aprobación		--	--			
2. TRABAJO DE CAMPO	Realiza trabajo de campo de levantamiento de información		Insumos y materiales	Kit de material para capacitación en el recojo de información de campo UGEL				
			Insumos y materiales	Folder	Unidad			
			Insumos y materiales	Tablero	Unidad			
			Insumos y materiales	Sobres para documento	Unidad			
			Insumos y materiales	Material de escritorio	Unidad			
			Servicios generales	Fotocopias	Lote			
			Servicios administrativos	Almuerzo y refrigerios	Servicio			
			Insumos y materiales	Kit de material para el recojo de información por ccpp				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		Insumos y materiales	Material escritorio	Lote			
		Insumos y materiales	Folder	Unidad			
		Servicios generales	Fotocopias	Lote			
		Servicios generales	Impresiones	Lote			
		Servicios administrativos	Servicio de recojo de información en campo				
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente cercanos C	Servicios			
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente lejanos L	Servicios			
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente muy lejanos M	Servicios			
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos excepcionalmente para selva.	Servicios			
3. DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS Y PROTOTIPOS			--	--			
4. ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y COSTOS			--	--			
5. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	Preparación de información de sustento del expediente técnico para la generación	Insumos y materiales	Archivador/Papelería en General (UGEL)	Lote			



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	de plazas						
	Remisión a la DRE información de sustento del expediente técnico para la generación de plazas para su aprobación	Servicios generales	Fotocopias(UGEL)	Lote			
	Generación del expediente técnico de UGEL		--	--			
	Genera el expediente técnico regional y lo remite al MINEDU		--	--			

Denominación de la actividad	5003039. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Secundaria				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Plaza docente				
Modelo operacional de la actividad	<b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b>				
1. Definición operacional	<p><i>La actividad consiste en la formulación de estudios de oferta y demanda de servicios que se plasman en expedientes técnicos. En los expedientes se sustenta la definición de la alternativa más pertinente para el incremento de cobertura, pero también sustenta la cantidad de docentes necesarios para la atención y de otros requerimientos para disponer de servicios de calidad con los costos respectivos.</i></p> <p><i>El responsable de la ejecución de la actividad, entregará un expediente técnico el año anterior a la atención, que contendrá la atención a uno o más centros poblados que requieren incremento de cobertura, es decir que carecen de servicio educativo, pero también podrá contener información de servicios ya existentes cuando estos requieran ampliar su capacidad de atención.</i></p> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b>  <i>La actividad se entregará de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las UGEL entregarán a las DRE haciendo uso del aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC en el módulo correspondiente. Acompañarán al reporte final generado, la documentación de sustento.</li> <li>b) Las DRE al MINEDU, mediante el aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC en el módulo correspondiente. El reporte final generado será entregado mediante oficio al MINEDU.</li> </ul> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b>  <i>La ejecución de esta actividad es responsabilidad de las UGEL y de las DRE que tienen a su cargo instituciones educativas.</i></p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b>  <i>En el MINEDU, en las DRE y en las UGEL.</i></p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC</li> </ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad:</b></p> <p><i>El Equipo Técnico del PP lidera la etapa previa de establecimiento de metas para incremento en el acceso en el marco de las metas establecidas por el PP.</i></p> <p><i>La CTRAC lidera a nivel regional la formulación de los expedientes para la generación de nuevas plazas en el marco de las metas definidas a nivel regional.</i></p> <p><i>La CTLAC tiene la responsabilidad directa de ejecutar esta actividad.</i></p> <p><b><u>Etapa preliminar: Definición de metas regionales</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>El Equipo Técnico del PP define la meta nacional de incremento de cobertura, cada tres años, por períodos trianuales y con dos años de anticipación al inicio del periodo.</i></li> <li>2. <i>La CTRAC define la meta regional por año y el orden de atención en el ámbito regional para períodos trianuales y al inicio del proceso.</i></li> </ol>				
2. Organización para la ejecución de la actividad					



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

3. La CTRAC revisa anualmente las metas asignadas y prevé los recursos necesarios para la realización de expedientes, dos años de anticipación a la generación de la plaza y con un año de anticipación a la elaboración del expediente técnico. Esto se realiza en el primer trimestre del año anterior.

#### Etapa 1: Trabajo de gabinete

Esta etapa se encuentra a cargo de las UGEL y consiste en analizar la información de todos los centros poblados con la finalidad de definir a partir de la información secundaria disponible, la necesidad de atender a algunos centros poblados.

Esta etapa es realizada haciendo uso del Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC, que permite disponer de información de sistemas existentes en el sector tales como ESCALE, SIAGIE y SIRA. A partir de esta información, la UGEL o la que haga sus veces, agrupa a los centros poblados que requieren la atención. Este conjunto de centros poblados se denomina Unidad de Atención y podrá o no tener servicio educativo del nivel.

Esta etapa culmina cuando la UGEL tiene definido el listado de Unidades de Atención en los que se intervendrá y por tanto se priorizan para el trabajo de campo y la CTRAC aprueba la selección. Esto implica un cambio de enfoque de trabajo, ya que se incrementa la cobertura con un criterio de planificación que permite llegar a las comunidades que siempre han estado postergadas, remplazando el enfoque de atención centrado únicamente en los centros poblados que solicitan el servicio.

Esta etapa se resume en las siguientes acciones:

4. La CTLAC realiza selección de centros poblados que requieren atención - trabajo de gabinete. Esto se realiza el primer trimestre del año en el que se elabora el expediente
  - 4.1 Los Gobiernos Locales proporcionan información para la selección de centros poblados, esto se realiza en enero del año en que se elabora el expediente.
5. La CTRAC aprueba selección de centros poblados elaborada por las CTLAC en el primer trimestre del año en que se elabora el expediente.

#### Etapa 2: Trabajo de campo

Una vez aprobado el trabajo de gabinete por la CTRAC, las CTLAC inician el trabajo de campo. Para esta etapa se ha diseñado una batería de fichas que permitirán recoger información de la demanda existente y de las condiciones en la Unidad de Atención. La aplicación de los instrumentos se realiza considerando la ejecución de una o más reuniones con las autoridades de las comunidades y con las comunidades, así como, en caso de existir servicios educativos, se establecen las coordinaciones con las autoridades de las mismas.

El trabajo de campo requiere que el equipo llegue a todas las comunidades priorizadas, por tanto, se requiere disponer de un equipo de apoyo con el perfil necesario y capacitado para cumplir con esta etapa. Esta etapa es de alta responsabilidad, ya que dependerá de la calidad de la información que se tenga para tomar decisiones.

En esta etapa se define el Centro Articulador, que es el centro poblado que ofrece las mejores condiciones para la instalación del servicio educativo, tales como: menor distancia entre los centros poblados, servicios básicos (luz y agua), conectividad (teléfono e internet) y vía de comunicación terrestre o fluvial.

Esta etapa se resume en la siguiente acción:

6. La CTLAC realiza trabajo de campo de levantamiento de información hasta abril del año en que se elabora el expediente.

#### **Etapa 3. Definición de alternativas y prototipos**

Una vez obtenida la información en campo, esta es ingresada al Aplicativo del SAC y a partir de esta información el aplicativo define la alternativa de atención. Estas alternativas son:

- Alternativa 1: Servicio de Secundaria presencial nuevo
- Alternativa 2: Creación de un Centro Rural de Formación en Alternancia.
- Alternativa 3: Creación de un Servicio No Presencial
- Alternativa 4: Ampliación de la capacidad de un servicio ya existente



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		<p>Una vez definida la alternativa se selecciona el prototipo necesario para la atención. Los prototipos están definidos como un conjunto de insumos y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la alternativa.</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>7. La CTLAC define alternativa y prototipo de atención hasta mayo del año en que se elabora el expediente.</p>
		<p><u>Etapa 4: Establecimiento de requerimientos y costos</u></p> <p>En esta etapa las CTLAC registran los costos locales de cada uno de los elementos de costo del prototipo considerando la experiencia que tienen en la adquisición de bienes y contratación de servicios. Por otro lado, una vez definido el prototipo, la UGEL para cada centro poblado analiza los requerimientos para la nueva atención, de manera que en caso de que la IE disponga de algunos insumos no se consideren para la atención.</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>8. La CTLAC establece requerimientos y costos necesarios hasta mayo.</p>
		<p><u>Etapa 5: Elaboración y tratamiento del expediente</u></p> <p>Una vez concluido el trabajo, las CTLAC presentan un expediente por Unidad de Atención, establecen un ranking de atención y remiten preliminarmente la información a la CTRAC. La CTRAC analiza la información de todas las UGEL y aprueba la atención a los centros poblados. Para la toma de decisiones, es necesario que las CTLAC remitan la información en físico recogida de sus centros poblados de manera que las CTRAC puedan hacer las consultas necesarias en caso se requiera. Para la aprobación final, la DRE tendrá en cuenta la meta establecida para el año. Una vez concluida la aprobación de la información de todas las UGEL por la DRE, se genera el expediente de la UGEL y el regional que evidencia la cantidad de docentes necesarios para la atención.</p> <p>Esta etapa se resume en la siguiente acción:</p> <p>9. La CTLAC prepara información de sustento del expediente técnico para la generación de plazas, en el mes de mayo del año en el que se elabora el expediente</p> <p>10. La CTRAC revisa y aprueba información de sustento de la CTLAC para expediente técnico hasta el segundo trimestre del año en que se elabora el expediente.</p> <p>11. La CTLAC genera expediente técnico de UGEL hasta mayo.</p> <p>12. La CTRAC genera el expediente técnico regional y lo remite al MINEDU</p>
3. Criterios de programación		<p><b>Unidad de medida:</b> plaza docente</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>Para la definición de las metas se considera a los centros poblados y servicios que presentan a la población objetivo del PP. El logro de las metas de universalización es progresivo y se realiza considerando metas anuales.</p> <p>Para la intervención hasta el 2016, se ha previsto priorizar los distritos atendidos por el Programa JUNTOS (2012). Las cuotas anuales por distrito son definidas por las CTRAC en función a las brechas identificadas.</p>
4. Flujo de procesos		<p><b>Fuente de información :</b></p> <p>Estudio específico para definición de incremento</p>
5. Diagrama de Gantt		Gráfico del flujo de procesos. Ver archivo al finalizar el presente cuadro
6. Listado de insumos		Diagrama de Gantt. Ver archivo específico.
		Lista de insumos SIGA – PpR. Ver archivo específico.

**Flujo de Proceso de la actividad 5003039. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Secundaria**











PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

ACTIVIDAD: Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en Educación Secundaria

Listado de insumo

NIVEL	PROCESO	SUBPROCESO	CLASIFICACI ÓN	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDA MEDIDA USO	CANTIDAD BENEFICIA RIO	NUMER O DE VECES DE USO	CANTID AD POR CASO
GOBIERNO REGIONAL	1. TRABAJO DE GABINETE	Obtención de información de los GL para la selección de centros poblados						
		Realizar selección de centros poblados que requieren atención		--	--			
		Remitir selección de centros poblados a la DRE para su aprobación		--	--			
2. TRABAJO DE CAMPO	Realiza trabajo de campo de levantamiento de información	Insumos y materiales	--	--				
			Kit de material para capacitación en el recojo de información de campo UGEL					
			Insumos y materiales	Folder	Unidad			
			Insumos y materiales	Tablero	Unidad			
			Insumos y materiales	Sobres para documento	Unidad			
			Insumos y materiales	Material de escritorio	Unidad			
			Servicios	Fotocopias	Lote			



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

		generales					
		Servicios administrativos	Almuerzo y refrigerios	Servicio			
		Insumos y materiales	Kit de material para el recojo de información por ccpp				
		Insumos y materiales	Material escritorio	Lote			
		Insumos y materiales	Folder	Unidad			
		Servicios generales	Fotocopias	Lote			
		Servicios generales	Impresiones	Lote			
		Servicios administrativos	Servicio de recojo de información en campo				
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente cercanos C	Servicios			
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente lejanos L	Servicios			
		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos - ccpp preponderantemente muy lejanos M	Servicios			
3. DEFINICIÓN DE ALTERNATIVAS Y PROTOTIPOS		Servicios administrativos	Contratación por servicio diversos excepcionalmente para selva.	Servicios			
4. ESTABLECIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y COSTOS			--	--			



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

GOBIERNO REGIONAL	5. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	Preparación de información de sustento del expediente técnico para la generación de plazas		--	--				
		Remisión a la DRE información de sustento del expediente técnico para la generación de plazas para su aprobación	Insumos y materiales	Archivador/Papelería en General (UGEL)	Lote				
		Generación del expediente técnico de UGEL	Servicios generales	Fotocopias(UGEL)	Lote				
		Genera el expediente técnico regional y lo remite al MINEDU		--	--				

## MODELO OPERATIVOS DE ACTIVIDAD DE PROYECTO GENERICO

Denominación de la actividad	Estudios de Pre inversión para Servicios Educativos de Inicial			
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad ( <i>Marque con un aspa</i> )	GN	x	GR	x GL x
Unidad de medida del indicador de producción física	Estudio de Pre inversión			
Modelo operacional de la actividad	<p><b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b></p> <p>La actividad consiste en la elaboración de estudios de pre inversión que permitan disponer de los espacios educativos necesarios y adecuados para la atención, así como, del equipamiento y materiales pertinentes. Todo esto complementado con el fortalecimiento de capacidades de los docentes, para el funcionamiento de los servicios educativos.</p> <p>Esta actividad es conducida por instancias especializadas en proyectos de inversión pública, sea en el nivel nacional, regional y local. Se ejecuta mediante las Unidades Formuladoras (UF) y/o con la contratación de personal calificado que se encargue del desarrollo del estudio de pre inversión.</p> <p>Los estudios de pre inversión que se formulen en el marco del PP deberán corresponder a las siguientes tipologías de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Instalación (o Creación) de los Servicios de Educación del Nivel Inicial</li> <li>b) Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Inicial</li> </ul>			
1. Definición operacional	<p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b></p> <p>La actividad se puede entregar mediante las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudios de pre inversión por cada una de las instituciones educativas.</li> <li>b) Estudio de pre inversión para un conjunto de instituciones educativas, recomendándose que agrupe como máximo a 10 IIIE y que dependan de la misma UGEL.</li> <li>c) Modalidad mixta, asumiendo la ejecución de la modalidad a) y b).</li> </ul> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b></p> <p>Gobierno Nacional: Unidad Formuladora designada para la atención de Lima Metropolitana.</p> <p>Gobierno Regional: Unidad Formuladora designada.</p> <p>Gobierno Local: Unidad Formuladora designada..</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b></p> <p>En cada Oficina de Programación e Inversiones (OPI) para evaluación del nivel de gobierno que corresponda.</p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico del PP.</li> <li>• Unidad Formuladora (UF) designada para Lima Metropolitana.</li> <li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI).</li> </ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC.</li> <li>• Unidad Formuladora (UF) designada.</li> <li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI) regional.</li> </ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC.</li> <li>• Unidad Formuladora (UF) designada.</li> <li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno local.</li> </ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad</b></p>			
2. Organización para la ejecución de la actividad				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

*En el MINEDU, la Dirección de Educación Inicial en coordinación con OINFE planifica, identifica IIIE, prepara condiciones previas, ejecuta y reporta.*

*En el Gobierno Regional, la CTRAC planifica, identifica IIIE, prepara condiciones previas, ejecuta y reporta.*

*A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.*

**Condiciones previas para la elaboración de estudios de pre inversión que intervendrán en las IIIE**

- Sólo IIIE que han sido creadas, evidenciándose con resolución y código modular del servicio educativo.
- Sólo IIIE con designación y plaza docente en cantidad necesaria, evidenciándose con documentos o en su defecto compromiso de la DRE respectiva para atender requerimiento ya sea mediante racionalización de personal existente o requerimiento de ampliación de cobertura.
- Sólo IIIE que acrediten tenencia: Acta de donación, Contrato de Compra-Venta y/o título de propiedad.

**Etapas y procesos para la ejecución de la actividad**

*Para la elaboración de los Estudios de Pre inversión se realiza lo siguiente:*

**Etapa 1: Planificación**

12. La CTRAC reporta al MINEDU las metas regionales correspondientes a la formulación de Estudios de Pre inversión a cargo de los Gobiernos Regionales.
13. La CTLAC reporta al Gobierno Regional las metas locales correspondientes a la formulación de Estudios de Pre inversión a cargo de los Gobiernos Locales.
14. La CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de pre inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados, la modalidad de entrega y las unidades formuladoras.

**Etapa 2: Preparación de condiciones.**

*Con la finalidad de prever condiciones adecuadas para la pre inversión e inversión y de facilitar la ejecución de estas etapas, es necesario que las UGEL en coordinación con las instituciones educativas, recaben las CTRAC y CTLAC la siguiente documentación:*

*Documentos que evidencien la donación y/o propiedad del terreno.*

*Actas de los estudiantes (si el servicio ya existiera)*

*Listado de niños que serían atendidos por el servicio (si el servicio ya existiera).*

*Es necesario que la institución esté creada y que disponga de código modular.*

*Esta etapa concluye cuando la UGEL tiene files armados por cada institución y entregados a las CTRAC y CTLAC.*

**Etapa 3: Identificación y selección de instituciones educativas.**

*Las Unidades Formuladoras seleccionadas en coordinación con las CTRAC y CTLAC, así como las DRE, las UGEL y los gobiernos locales en base a la preparación de condiciones inician la identificación y selección de instituciones educativas. Esta evaluación considera: la situación física y legal, el área del terreno y la vulnerabilidad del mismo. La evaluación debe ser realizada por personal especializado del gobierno regional o de los gobiernos locales.*

*Esta etapa concluye con el listado de las instituciones educativas que cumplen con los requisitos básicos.*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

3. Criterios de programación					
------------------------------	--	--	--	--	--

Tabla # 12.3.10

Denominación de la actividad	Estudios de Pre inversión para IIEE del nivel Secundaria				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	x	GR	x	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	Estudio de Pre inversión				
Modelo operacional de la actividad	<b>Bienes y/o servicios que recibirá el grupo poblacional que recibe la actividad</b>				
1. Definición operacional	<p>La actividad consiste en la elaboración de estudios de pre inversión que permitan disponer de los espacios educativos necesarios y adecuados para la atención, así como, del equipamiento y materiales pertinentes. Todo esto complementado con el fortalecimiento de capacidades de los docentes, para el funcionamiento de los servicios educativos.</p> <p>Esta actividad es conducida por instancias especializadas en proyectos de inversión pública, sea en el nivel nacional, regional y local. Se ejecuta mediante las Unidades Formuladoras (UF) y/o con la contratación de personal calificado que se encargue del desarrollo del estudio de pre inversión.</p> <p>Los estudios de pre inversión que se formulen en el marco del PP deberán corresponder a las siguientes tipologías de proyectos:</p>				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

	<p><i>Instalación (o Creación) de los Servicios de Educación del Nivel Secundaria Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Secundaria</i></p> <p><b>Modalidad de entrega de la actividad</b> La actividad se puede entregar mediante las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Estudios de pre inversión por cada una de las instituciones educativas.</li><li>e) Estudio de pre inversión para un conjunto de instituciones educativas, recomendándose que agrupe como máximo a 10 IIEE y que dependan de la misma UGEL.</li><li>f) Modalidad mixta, asumiendo la ejecución de la modalidad a) y b).</li></ul> <p><b>Quién realiza la entrega de la actividad</b> Gobierno Nacional: Unidad Formuladora designada para la atención de Lima Metropolitana. Gobierno Regional: Unidad Formuladora designada. Gobierno Local: Unidad Formuladora designada..</p> <p><b>Donde se entrega la actividad</b> En cada Oficina de Programación e Inversiones (OPI) para evaluación del nivel de gobierno que corresponda.</p> <p><b>Entidades o dependencias que participan en la ejecución de la actividad:</b></p> <p>En el MINEDU:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico del PP.</li><li>• Unidad Formuladora (UF) designada para Lima Metropolitana.</li><li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI).</li></ul> <p>A nivel regional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Regional de Acceso CTRAC.</li><li>• Unidad Formuladora (UF) designada.</li><li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI) regional.</li></ul> <p>A nivel local:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal denominado Comisión Técnica Local de Acceso CTLAC.</li><li>• Unidad Formuladora (UF) designada.</li><li>• Oficina de Programación e Inversiones (OPI) del Gobierno local.</li></ul> <p><b>Roles y funciones en la ejecución de la actividad</b></p> <p>En el MINEDU la Dirección de Educación Secundaria en coordinación con OINFE planifica, identifica IIEE, prepara condiciones previas, ejecuta y reporta.</p> <p>En el Gobierno Regional, la CTRAC planifica, identifica IIEE, prepara condiciones previas, ejecuta y reporta.</p> <p>A nivel local las CTLAC y Gobiernos Locales participan en la ejecución de la actividad.</p> <p><b>Condiciones previas para la elaboración de estudios de pre inversión que intervendrán en las IIEE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sólo IIEE que han sido creadas, evidenciándose con resolución y código modular del servicio educativo.</li><li>- Sólo IIEE con designación y plaza docente en cantidad necesaria, evidenciándose con documentos o en su defecto compromiso de la DRE respectiva para atender requerimiento ya sea mediante racionalización de personal existente o requerimiento de ampliación de cobertura.</li><li>- Sólo IIEE que acrediten tenencia: Acta de donación, Contrato de Compra-Venta y/o título de propiedad.</li></ul> <p><b>Etapas y procesos para la ejecución de la actividad</b></p> <p>Para la elaboración de los Estudios de Pre inversión se realiza lo siguiente:</p> <p><b>Etapa 1: Planificación</b></p> <p>15. La CTRAC reporta al MINEDU las metas regionales correspondientes a la</p>
--	---



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

- formulación de *Estudios de Pre inversión a cargo de los Gobiernos Regionales.*
16. La CTLAC reporta al Gobierno Regional las metas locales correspondientes a la formulación de *Estudios de Pre inversión a cargo de los Gobiernos Locales.*
17. La CTRAC, convocan a las UGEL, a las instancias especializadas del Gobierno Regional y a los Gobiernos Locales con la finalidad de dar a conocer las necesidades de pre inversión para el incremento en el acceso. Se define un cronograma de acciones, las responsabilidades y compromisos de cada uno de los involucrados, la modalidad de entrega y las unidades formuladoras.

#### **Etapa 2: Preparación de condiciones.**

Con la finalidad de prever condiciones adecuadas para la pre inversión e inversión y de facilitar la ejecución de estas etapas, es necesario que las UGEL en coordinación con las instituciones educativas, recaben las CTRAC y CTLAC la siguiente documentación:

Documentos que evidencien la donación y/o propiedad del terreno.

Actas de los estudiantes (si el servicio ya existiera)

Listado de adolescentes que serían atendidos por el servicio (si el servicio ya existiera).

Es necesario que la institución esté creada y que disponga de código modular.

Esta etapa concluye cuando la UGEL tiene files armados por cada institución y entregados a las CTRAC y CTLAC.

#### **Etapa 3: Identificación y selección de instituciones educativas.**

Las Unidades Formuladoras seleccionadas en coordinación con las CTRAC y CTLAC, así como las DRE, las UGEL y los gobiernos locales en base a la preparación de condiciones inician la identificación y selección de instituciones educativas. Esta evaluación considera: la situación física y legal, el área del terreno y la vulnerabilidad del mismo. La evaluación debe ser realizada por personal especializado del gobierno regional o de los gobiernos locales.

Esta etapa concluye con el listado de las instituciones educativas que cumplen con los requisitos básicos.

#### **Etapa 4: Elaboración y evaluación del estudio de pre inversión.**

La Unidad Formuladora elabora y aprueba los TDR para la contratación de formuladores de Estudios de Pre inversión de la IIEE priorizadas.

La elaboración del estudio de pre inversión deberá estar a cargo de un profesional experto en la elaboración de proyectos orientados a educación denominado formulador. La elaboración se realizará en concordancia con lo establecido en la normatividad del SNIP.

La etapa concluye con el Estudio de Pre inversión inscrito en el Banco de Proyectos del SNIP y con viabilidad otorgada por la OPI evaluadora correspondiente.

#### **Etapa 5: Reporte de estudios de pre inversión.**

Esta etapa se resume en las siguientes acciones.

La CTRAC, CTLAC y OINFE, remite al MINEDU un listado de los Estudios de Pre inversión declarados viables y la programación de proyecto en la PPMIP. Además debe reportar aquellos estudios de pre inversión que no tienen posibilidad de financiamiento.

Se ingresa en el módulo del SAC información de todos los PIP declarados viables (formulados por GR y GL) y posibilidades de financiamiento de los mismos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Dirección General de Presupuesto Público  
Dirección Calidad del Gasto Público

3. Criterios de programación	<p><b>Unidad de medida:</b> Estudio de pre inversión.</p> <p><b>Criterios de programación:</b></p> <p>Para la definición de las metas se considera las IIEE con código modular, que cuenten con terrenos que acrediten tenencia (sin litigio), de requerirse se tenga previsto la asignación de plazas necesarias.</p> <p><b>Fuente de información:</b> Base de datos de servicios con opinión favorable para el financiamiento – Módulo del Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad SAC</p>
------------------------------	---

## NIVELES DE ARTICULACIÓN

<b>PRODUCTO.-</b> 3000275. Docentes y personal técnico formado para la atención en nuevos servicios educativos. 087. Persona atendida.				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5002775. Formación inicial de docentes en educación inicial EIB.	240. DOCENTE	X		
5002776. Especialización en educación inicial.	291. DOCENTE ESPECIALIZADO	X		
5002778. Especialización en servicios alternativos para educación secundaria.	291. DOCENTE ESPECIALIZADO	X		
5004142. Formación técnica en alternativas seleccionadas de educación inicial.	088. PERSONA CAPACITADA	X		
<b>PRODUCTO.-</b> 3000514. Alternativas de servicios validadas. 582. Servicio validado.				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5004139. Evaluación de alternativas de servicio en educación inicial.	046. ESTUDIO	X		
5004140. Evaluación de alternativas de servicio en educación primaria.	046. ESTUDIO	X		
5004141. Evaluación de alternativas de servicio en educación secundaria.	046. ESTUDIO	X		
<b>PRODUCTO.-</b> 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención. 236. Institución educativa.				
ACTIVIDAD	Unidad de medida	Nacional	Regional	Local
5002779. Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación inicial.	216. INSTANCIA INTERMEDIA	X	X	
5002780. Asistencia técnica para el incremento de cobertura en educación secundaria.	216. INSTANCIA INTERMEDIA	X	X	
5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación inicial.	534. TERRENO	X	X	
5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para instituciones educativas nuevas de educación secundaria.	534. TERRENO	X	X	
5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial.	056. FAMILIA	X	X	
5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad en educación secundaria.	056. FAMILIA	X	X	
5003038. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en educación inicial.	475. PLAZA DOCENTE	X	X	
5003039. Gestión de expedientes técnicos para la generación de nuevas plazas docentes en educación secundaria.	475. PLAZA DOCENTE	X	X	
Proyecto Genérico: 2001621 Estudios de pre-inversión				
Proyecto	Unidad de Medida	Nacional	Regional	Local
2001621 Estudios de Pre inversión para Inicial	Estudio de pre inversión	X	X	X
2001621 Estudios de Pre inversión para Secundaria	Estudio de pre inversión	X	X	X



**TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**

Tipología Sectorial de PIP	Componentes de PIP	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP	Observaciones
Instalación (o Creación) de los Servicios de Educación del Nivel Inicial	1. Infraestructura de la IE. (Estudios, Obra, supervisión de Obra, liquidación) 2. Mobiliario educativo. 3. Equipos educativos. 4. Materiales educativos. 5. Asistencia Técnica para Gestión pedagógica y/o formación de capacidades a docentes. 6. Asistencia técnica para Gestión institucional y/o elaboración Reglamento Interno, Plan Operativo Anual, Plan Educativo Institucional, Plan de mantenimiento de IIEE o similar. 7. Gestión del proyecto (Gastos Administrativos, Estudios para los siguientes niveles, tanto en la preinversión, inversión y post inversión, otras tareas de Saneamiento Físico Legal o Formalización, otros).	a) Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01: Anexo CME 06 - CME de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil de PIP de Instalación de Servicios Escolarizados de Educación Inicial de 3 a 5 años. b) Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: Anexo SNIP 09 - Parámetros y Normas Técnicas para Formulación. c) Normas Técnicas para el diseño de locales de Educación Básica Regular –Nivel Inicial-Resolucion Ministerial N° 252-2011-ED	Instalación o creación: Intervenciones orientadas a dotar del bien o servicio en áreas donde no existen capacidades. Se incrementa el acceso al servicio a través de la creación del servicio. <b>Se genera un nuevo código modular del nivel educativo.</b> Todos los servicios corresponden a los atendidos por la intervención de incremento en el acceso entre 2009 y 2014.(*)
Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Inicial	1. Infraestructura de la IE. (Estudios, Obra, supervisión de Obra, liquidación) 2. Mobiliario educativo. 3. Equipos educativos. 4. Materiales educativos. 5. Asistencia técnica para Gestión pedagógica y/o formación de capacidades a docentes. 6. Asistencia técnica para Gestión institucional y/o elaboración Reglamento Interno, Plan Operativo Anual, Plan Educativo Institucional, Plan de mantenimiento de IIEE o similar. 7. Gestión del proyecto (Gastos Administrativos, Estudios para los siguientes niveles, tanto en la preinversión, inversión y post inversión, otras tareas de Saneamiento Físico Legal o Formalización, otros).	a) Resolución Directoral N° 008-2012-EF/63.01: Anexo CME 06 - CME de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil de PIP de Instalación de Servicios Escolarizados de Educación Inicial de 3 a 5 años. b) Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: Anexo SNIP 09 - Parámetros y Normas Técnicas para Formulación. c) Normas Técnicas para el diseño de locales de Educación Básica Regular –Nivel Inicial-Resolucion Ministerial N° 252-2011-ED.	Ampliación: Intervenciones orientadas a incrementar la capacidad del bien o servicio para atender a nuevos usuarios. Se incrementa la cobertura del servicio. <b>Existe el código modular de nivel educativo.</b> Todos los servicios corresponden a los atendidos por la intervención de incremento en el acceso entre 2009 y 2014.(*)
Instalación (o Creación) de los Servicios de Educación del Nivel Secundaria	1. Infraestructura de la IE. (Estudios, Obra, supervisión de Obra, liquidación) 2. Mobiliario educativo. 3. Equipos educativos. 4. Materiales educativos. 5. Asistencia técnica para Gestión pedagógica y/o formación de capacidades a docentes. 6. Asistencia técnica para Gestión institucional y/o elaboración Reglamento Interno, Plan Operativo Anual, Plan Educativo Institucional, Plan de mantenimiento de IIEE o similar. 7. Gestión del proyecto (Gastos Administrativos, Estudios para los siguientes niveles, tanto en la preinversión, inversión y post inversión, otras tareas de Saneamiento Físico Legal o Formalización, otros).	a) Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Educación Básica Regular, a Nivel de Perfil. b) Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: Anexo SNIP 09 - Parámetros y Normas Técnicas para Formulación. c) Normas Técnicas para el diseño de locales de Educación Básica Regular .	Instalación o creación: Intervenciones orientadas a dotar del bien o servicio en áreas donde no existen capacidades. Se incrementa el acceso al servicio a través de la creación del servicio. Un PIP puede tener más de un tipo de intervención. <b>Se genera un nuevo código modular del nivel educativo.</b> Todos los servicios corresponden a los atendidos por la intervención de incremento en el acceso a partir de 2014
Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Secundaria	1. Infraestructura de la IE. (Estudios, Obra, supervisión de Obra, liquidación) 2. Mobiliario educativo. 3. Equipos educativos. 4. Materiales educativos. 5. Asistencia técnica para Gestión pedagógica y/o formación de capacidades a docentes. 6. Asistencia técnica para Gestión institucional y/o elaboración Reglamento Interno, Plan Operativo Anual, Plan Educativo Institucional, Plan de mantenimiento de IIEE o similar. 7. Gestión del proyecto (Gastos Administrativos, Estudios para los siguientes niveles, tanto en la preinversión, inversión y post inversión, otras tareas de Saneamiento Físico Legal o Formalización, otros).	a) Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Educación Básica Regular, a Nivel de Perfil. b) Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01: Anexo SNIP 09 - Parámetros y Normas Técnicas para Formulación. c) Normas Técnicas para el diseño de locales de Educación Básica Regular	Ampliación: Intervenciones orientadas a incrementar la capacidad del bien o servicio para atender a <b>nuevos usuarios</b> . Se incrementa la cobertura del servicio. <b>Existe el código modular de nivel educativo.</b> Todos los servicios corresponden a los atendidos por la intervención de incremento en el acceso entre 2009 y 2014

Estas Tipologías se encuentran en el marco del Programa Presupuestal 091: "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", el cual está orientado a cerrar las brechas de atención educativa.

**Nota:**

Cuando el PIP tenga intervención en más de un nivel educativo, todos ellos orientados al incremento en el acceso, se clasificarán en la tipología correspondiente al nivel educativo con mayor ampliación de cobertura (Nº de alumnos nuevos a atender).

(\*) En el caso de Estudios de Pre Inversión formulados entre el 2009-2012 en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura de Educación Inicial, se admitirán los PIP catalogados como "Mejoramiento de los servicios de educación inicial" dentro de la tipología de "Instalación (o Creación) de los Servicios de Educación del Nivel Inicial" o "Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Inicial", siempre y cuando tengan como finalidad el incremento de cobertura en educación inicial de 3 a 5 años.

